

9 de septiembre de 2016

IX LEGISLATURA



Serie **B**
Actos de Control
N.º 87

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

9L/CERA-0003-. Comunicación sobre el estado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Pleno a fecha 4 de agosto de 2016.

Gobierno de La Rioja.

Resoluciones ejecutadas.	2162
Resoluciones en proceso de ejecución.	2175

COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 26 de agosto de 2016, vista la comunicación que remite el Gobierno de La Rioja al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad su traslado a los portavoces de los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 26 de agosto de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/CERA-0003 - 0904716-. Comunicación sobre el estado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Pleno a fecha 4 de agosto de 2016.

Gobierno de La Rioja.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se adjuntan listado e informes con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el segundo trimestre de 2016.

Logroño, 3 de agosto de 2016. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

RESOLUCIONES EJECUTADAS

9L/PNLP-0005 - 0900598-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor y 15 abstenciones en el Pleno de 17-9-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a poner en marcha un plan de lucha contra la precariedad y el fraude laboral, a través de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, con un refuerzo de inspectores y subinspectores de trabajo para corregir y sancionar las ilegalidades detectadas. Así mismo, se debe crear una unidad de seguimiento de la calidad de la ocupación en el Servicio Riojano de Empleo en la que participen los agentes sociales para vigilar las condiciones de contratación y detectar posibles irregularidades, así como diseñar futuros planes contra la explotación laboral".

Informe:

Un plan específico contra la precariedad y el fraude laboral lo desarrolla en la actualidad la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, competente en esta materia, en colaboración con el Gobierno de La Rioja. Así, se realizan campañas concretas en algunos sectores, como el hostelero o el agrícola, con el objetivo de hacer aflorar el posible empleo irregular que exista en La Rioja.

Por su parte, el Gobierno de La Rioja, a través del Consejo Riojano de Relaciones Laborales, en el que está representado, realiza un seguimiento de estas acciones contra el fraude y la precariedad laboral efectuadas en nuestra comunidad autónoma. En este consejo, además, están representados los agentes

económicos y sociales de la Comunidad Autónoma, así como la mencionada Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En lo relativo al número de inspectores, es un asunto que compete al Ministerio de Empleo. La Dirección General de Trabajo del Gobierno de La Rioja tiene asumidas, en este caso, las competencias funcionales. No obstante, en el caso de La Rioja la ratio de inspectores es elevada y va aumentando.

Logroño, 15 de julio de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0067 - 0902315-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor y 13 abstenciones en el Pleno de 25-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a aprobar, en un plazo inferior a un año, un plan para reducir la exposición de la población y el medioambiente a los contaminantes hormonales que incluya los siguientes compromisos:

1. Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos.
2. Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en guarderías, comedores escolares, residencias y centros hospitalarios.
3. Informar y formar a sanitarios, educadores y periodistas sobre los riesgos de los contaminantes hormonales, sobre las principales fuentes de exposición de la población y sobre cómo reducir esta exposición.
4. Promover el uso de productos limpios a través de contrataciones y compras públicas.
5. Adoptar medidas para conseguir reducir el tránsito de automóviles.

Además:

El Gobierno de La Rioja exigirá al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la adopción de políticas para reducir la exposición de la población y el medioambiente a contaminantes hormonales y la defensa de la prohibición urgente de estas sustancias a escala europea.

El Gobierno de La Rioja informará anualmente al Parlamento de La Rioja y a la ciudadanía a través de su página web sobre los avances en el cumplimiento de este plan".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 25 de febrero de 2016, es el siguiente:

Dado que la medida afecta a diferentes consejerías, se estableció una Comisión de Coordinación que estudiase la competencia de las diferentes instituciones que deberían intervenir en el Plan.

La proposición no de ley incluye cinco compromisos.

Actualmente, en lo que respecta a Salud, la medida ha sido ejecutada. Concretamente, en cuanto a esos cinco puntos se indica lo siguiente:

1. Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos.

Consideramos que es Agricultura quien competencialmente tiene que liderar las posibles actuaciones sobre este tema:

Inspección a las empresas para comprobar si utilizan productos permitidos.

Inspección a los Ayuntamientos, pues al tratarse de espacios urbanos son competencia de los Ayuntamientos.

El escenario legislativo lo establece en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se regula el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y el plan desarrollado para su cumplimiento, Plan de acción nacional para el uso sostenible de los productos fitosanitarios (PAN).

El real decreto y el PAN persiguen, entre otros, conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medioambiente.

Como se ha manifestado antes, el órgano sustantivo u órgano competente para la coordinación de las acciones que se regulan por el Real Decreto 1311/2012, y el punto focal de información sobre la materia es Agricultura.

2. Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en guarderías, comedores escolares, residencias y centros hospitalarios.

Agricultura es el departamento competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja en agricultura ecológica.

CPAER (Consejo de Promoción de Agricultura Ecológica de La Rioja) ya realiza campañas informativas, con las que Salud Pública ha colaborado, asesorando a través del Servicio de Promoción de la Salud. En su web: Alimentos Ecológicos en los Centros Escolares de La Rioja (<http://centrosescolares.cpaer.org/>).

Además, Agricultura realiza actuaciones de promoción de consumo de frutas en colegios: "desayunos saludables", a base de frutas (aunque no ecológicas...).

Se trabaja con Educación, Servicios Sociales y Seris en la promoción del consumo de productos ecológicos. En nuestras guías se aconseja el consumo de productos locales y de temporada.

3. Informar y formar a sanitarios, educadores y periodistas sobre los riesgos de los contaminantes hormonales, sobre las principales fuentes de exposición de la población y sobre cómo reducir esta exposición.

Por nuestra parte, estamos formando a los sanitarios dentro del programa de hábitos saludables.

4. Promover el uso de productos limpios a través de contrataciones y compras públicas.

En el caso de salud, este punto está completado en lo que se refiere a los hospitales y centros sanitarios públicos de La Rioja.

5. Adoptar medidas para conseguir reducir el tránsito de automóviles.

Consideramos que los temas de movilidad son de competencia municipal.

Logroño, 7 de julio de 2016. La consejera Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0069 - 0902451-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 17 votos a favor y 15 en contra en el Pleno de 31-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

Manifestar que los despidos y traslados ejecutados por el grupo Tragsa en La Rioja son profundamente perjudiciales para los intereses de nuestra comunidad autónoma, tanto en términos de empleo como de

mantenimiento de la población en el ámbito rural. Así mismo supone un claro empeoramiento de los servicios que se prestan en el ámbito del desarrollo rural, la conservación medioambiental y las actuaciones de emergencia.

Exigir al Gobierno de España y a la dirección del grupo Tragsa la apertura inmediata de una mesa de diálogo con los trabajadores que permita plantear un nuevo plan empresarial dirigido a incrementar la capacidad de producción y empleo del grupo público empresarial".

Informe:

Se ha enviado un requerimiento al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a Tragsa, instándoles a cumplir lo contenido en la proposición no de ley.

Logroño, 13 de julio de 2016. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PNLP-0073 - 0902517-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobado el apartado 1 por 18 votos a favor y 14 abstenciones, y los apartados 2 y 3, con enmienda, por unanimidad, en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno a que depure las responsabilidades oportunas por el retraso en la tramitación del proceso de contratación del mobiliario del Palacio de Justicia.

2. Exigir al Gobierno de La Rioja máxima transparencia, de modo que tanto el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas relativas a la 'contratación del suministro de mobiliario del Palacio de Justicia de La Rioja', como su configuración, sean voluntariamente publicados en la web del Nuevo Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja, en la tercera semana de marzo de 2016.

Solicitar, asimismo, la publicación del o los informes relativos a los criterios objetivos seguidos para la valoración de aquellos para los cuales se exigen juicio de valor.

Que para los suministros pendientes de adjudicación (lotes 1, 2 y 4) se actúe por la vía de urgencia y en régimen abierto.

3. Garantizar el mantenimiento y cuidado de los actuales juzgados de Logroño hasta el traslado al nuevo Palacio de Justicia, revirtiendo especialmente la precaria situación del inmueble en la que se encuentran actualmente los juzgados de lo Social y concediendo los medios materiales y humanos suficientes para el correcto funcionamiento de los juzgados de lo Penal para garantizar un servicio público de calidad".

Informe:

Respecto al proceso de contratación del mobiliario del Palacio de Justicia, hay que señalar que mediante resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, de 21 de junio de 2016, se ha formalizado la renuncia a la celebración del contrato de "Suministro de mobiliario del Palacio de Justicia", lotes 1 y 2, al haber decaído el interés público al que respondía dicha licitación.

El artículo 155.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que solo podrá renunciarse a la celebración del contrato por razón de interés público debidamente justificado en el expediente. Los fundamentos jurídicos de la renuncia responden al decaimiento del interés público y que obliga al órgano de contratación a revisar la estrategia de apertura del Palacio de Justicia y a que en la

actualidad no se pueden garantizar los principios generales de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores que han participado en el procedimiento contractual.

Respecto a la transparencia en el proceso de contratación del suministro de mobiliario, hay que señalar la comparecencia del consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia el pasado 29 de febrero en sede parlamentaria, en la que se detallaron los procedimientos contractuales en marcha para la puesta en marcha del Palacio de Justicia. Asimismo, el pasado 4 de abril se celebró una reunión con los cuatro grupos parlamentarios y se les ofreció la posibilidad de revisar el expediente de contratación del mobiliario. Durante el mes de abril, representantes de los grupos parlamentarios Socialista, Ciudadanos y Podemos La Rioja revisaron el expediente del contrato "Suministro de mobiliario del Palacio de Justicia", lotes 1 y 2, con acceso a la documentación completa, en la sede de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

Con el fin de cumplir con el carácter de urgencia que establece la proposición no de ley aprobada en el Parlamento de La Rioja, el Gobierno de La Rioja se ha adherido a la Central de Contratación del Estado, que va a suponer importantes ventajas, como reducciones en los plazos de tramitación, en los costes administrativos y en los precios.

Se está redactando un nuevo pliego de contratación, que debe ser validado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que responderá a criterios objetivos: precio, plazo de entrega y accesibilidad del mobiliario.

Se va a reducir el precio de licitación respecto al contrato anterior al ser reutilizado parte del mobiliario actualmente existente en las dependencias judiciales tanto en el propio Palacio de Justicia como en juzgados de paz o cesiones gratuitas, conforme a lo establecido en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para fines de utilidad pública o interés social. Asimismo, se ha reducido el mobiliario nuevo a suministrar tras analizar las necesidades de los órganos judiciales en reuniones mantenidas con los operadores jurídicos.

En cuanto al lote 4, relativo al equipamiento de las salas de vistas, tras quedarse desierto inicialmente, continúa el procedimiento de contratación de este suministro establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Logroño, 12 de julio de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0087 - 0902688-

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por 18 votos a favor y 15 abstenciones en el Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Dictar instrucciones para que la contratación pública de todos los productos y servicios alimenticios destinados a colegios públicos, hospitales, residencias y demás centros públicos sea de proximidad, y preferiblemente ecológica, en colaboración con los sectores concernidos (sindicatos, cooperativas de productores y productoras, cooperativas de consumidores y consumidoras, etc.) y de manera compatible con la legislación vigente.

2. A que defina cláusulas sociales y medioambientales que figuren en los procedimientos de licitación a fin de que en la adquisición de esos productos o contratación de esos servicios se atienda no solamente al precio como criterio de adjudicación, sino que se valoren también los aspectos sociales y medioambientales

de las ofertas, entre los cuales deberían incluirse:

2.1. Cláusulas relativas al cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud laboral.

2.2. Cláusulas relativas a igualdad: porcentaje de trabajadoras en la empresa, medidas de conciliación de la vida personal y laboral y medidas preventivas de conductas de acoso sexual o por razón de sexo.

2.3. Cláusulas relativas al fomento del empleo local: contratación de un porcentaje de personas trabajadoras a través de los centros de empleo territoriales, contratación de personas inscritas en las oficinas de empleo, porcentajes elevados de contratación indefinida y fomento de acciones formativas en las personas trabajadoras adscritas al servicio adjudicado".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 28 de abril de 2016 es el siguiente:

Medida ejecutada. Actualmente, en todos los centros sanitarios de La Rioja, los servicios alimentarios forman parte del tratamiento al que está sometido el paciente y son elaborados por profesionales, priorizando la trazabilidad y el control de calidad de los productos alimenticios. En la medida en que sea posible, sin vulnerar ni los procedimientos de calidad ni el principio de igualdad, el Sistema Público de Salud de La Rioja procurará adaptarse al espíritu que marca la proposición no de ley de referencia.

Logroño, 7 de julio de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0092 - 0902797-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por 18 votos a favor y 14 votos en contra en Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que:

En colaboración y coordinación con los servicios sociales de los distintos ayuntamientos de La Rioja proceda a buscar una respuesta urgente, durante los meses estivales, que garantice una alimentación adecuada a los menores procedentes de familias vulnerables y se haga dentro del mayor proceso de normalización posible. Valorando abrir aquellos centros escolares si la necesidad quedase acreditada por la incidencia social en algún municipio o barrio concreto, o estudiando la posibilidad de establecer ayudas directas a las familias en aquellas localidades de menor población".

Informe:

La atención a los menores vulnerables ha de ser acometida desde una perspectiva de servicios sociales, a quien correspondería analizar las necesidades y medidas a adoptar para su subsanación. Sin embargo, y aunque haya de primar en el asunto la óptica de las políticas de Servicios Sociales, la coordinación con la Consejería competente en la materia se antoja de suyo necesaria, para el caso de que se precise la utilización de los servicios educativos.

El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

En relación con la Proposición no de Ley 9L/PNLP-0092, desde el Servicio de Planificación y Acción Social de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, se envió a los trabajadores sociales de nuestra comunidad una circular para que establecieran si existía en sus municipios la necesidad de abrir los centros escolares durante el periodo estival para atender necesidades de los menores.

Tras analizar los informes remitidos, se concluyó que los casos de familias con menores y con necesidades económicas son usuarias todo el año de los recursos de Servicios Sociales que dan cobertura a esta necesidad, y no se valora necesaria la apertura de los comedores escolares durante el periodo estival.

Quedan a su disposición para consulta los informes mencionados.

Logroño, 19 de julio de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0096 - 0902954-

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por unanimidad en el Pleno de 31-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a fijar el marco político general del sistema sanitario público de La Rioja, como base de discusión y acuerdo para un pacto por la sanidad en La Rioja, tomando como punto de partida los siguientes principios, propuestas y medidas:

1. El Parlamento de La Rioja creará una Ponencia específica de trabajo, con audiencia y participación ciudadana, social, política y profesional para proponer, debatir, analizar y llegar a los acuerdos oportunos en la definición, formulación, discusión y presentación de una propuesta para el 'Pacto por la sanidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja'.

2. Universalidad. Garantizar el derecho a la salud, restablecer la universalidad de la cobertura del sistema sanitario, impulsando la reforma legislativa necesaria para asegurar la sostenibilidad del sistema público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, fortaleciendo, en definitiva, un sistema sanitario eficiente y de calidad que disminuya las desigualdades sociales y de género en la salud.

3. Financiación. Comprometer y fijar presupuestariamente una financiación suficiente, selectiva, adecuada y finalista para el sistema sanitario público de La Rioja, que posibilite llevar a cabo las acciones que aseguren un nivel de salud idóneo y con garantías.

4. Sanidad pública. Potenciar la gestión y provisión pública de centros y servicios sanitarios, dotándola de suficientes recursos económicos y humanos para poder ser, como le corresponde, el referente sanitario de todos los ciudadanos. La utilización de empresas del sector privado tendrá carácter subsidiario de la sanidad pública, con criterios de transparencia, exigencias de garantía de calidad y control, así como una evaluación pública periódica, dando prioridad a entidades sin ánimo de lucro. No obstante, se contemplarán medidas orientadas a reducir los conciertos con la sanidad privada a los estrictamente necesarios para garantizar la calidad asistencial y en ningún caso el apoyo financiero a esas entidades puede repercutir de manera negativa en la sanidad pública, en sus servicios ni en sus prestaciones.

5. Participación comunitaria. Promover y garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil riojana en la definición y aplicación de las agendas y políticas de salud, estableciendo sistemas de rendición de cuentas de la actividad en salud ante la sociedad. En ese sentido, se deben impulsar los Consejos de Salud como ámbito de participación e integración social y sanitaria.

6. Atención primaria. Fortalecimiento y legitimación de la atención primaria de salud, dándole la relevancia precisa, recuperando la dotación de recursos y financiación para una mejora en su capacidad resolutoria.

7. Integración asistencial y coordinación entre niveles. Lograr que la coordinación e integración asistencial (Primaria-Especializada) sea uno de los aspectos en torno al cual gire el sistema sanitario y cuyo eje sea la atención primaria, en interrelación con los dispositivos sociales, de atención sociosanitaria y otros sectores para promover la continuidad de la asistencia, incluyendo enfermedades crónicas y envejecimiento saludable.

8. Evaluación de prestaciones y políticas de calidad. Impulsar la evaluación de las prestaciones y las políticas públicas como fundamento del funcionamiento del sistema sanitario y los servicios sociales, realizando auditorías, sistemas de garantía de calidad y evaluación de las políticas sanitarias.

9. Gestión pública y organización del sistema. Se llevará a cabo un estudio de situación de la sanidad en La Rioja que permita una reestructuración del sistema sanitario público, tendente a aprovechar de forma más eficiente todos los recursos disponibles. Y así, simplificar la estructura organizativa del Servicio Riojano de Salud con el objetivo de mejorar la integración, coordinación territorial y capacidad de planificación de las acciones asistenciales, tanto en el ámbito de la atención hospitalaria como de atención primaria, así como su integración efectiva con los servicios de salud pública y de tipo sociosanitario. En ese sentido, se deberá realizar el proceso de integración de la Fundación Hospital de Calahorra y la Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud (Seris); integración que requerirá un desarrollo mucho más amplio de debate y diálogo con todas las partes implicadas.

10. Transparencia en la gestión del sistema sanitario, mediante los mecanismos, instancias y órganos de seguimiento, control y evaluación oportunos, que impulsen la rendición de cuentas por parte de las instituciones ante la población, tanto con los mecanismos internos de la Administración como con formas adecuadas de participación social y comunitaria.

11. Salud pública, promoción y prevención. Hacer una política sanitaria basada en la promoción de la salud que oriente y racionalice las actuaciones del sistema, frente a la actual estrategia de medicalización de las relaciones sanitarias y de utilización intensiva de los recursos tecnológicos. Igualmente, fomentar e impulsar medidas institucionales para facilitar políticas de educación para la salud, entornos y estilos de vida saludables mediante la colaboración intersectorial en los ámbitos local y comunitario (actividad física, violencia machista, acoso escolar, salud alimentaria, salud mental, entornos ambientales y laborales saludables; así como medidas de prevención de la obesidad, del tabaquismo, del consumo de alcohol y otras adicciones).

12. Política de personal. Establecer una política de personal que se base en garantizar los recursos necesarios para atender las necesidades en salud y que promueva los derechos e incentivos profesionales, la participación en la gestión y la integración de los trabajadores en los objetivos y fines del sistema. Impulsar un plan de recursos humanos contra la eventualidad laboral en los servicios públicos sociales y sanitarios.

13. Formación e investigación. Garantizar, fomentar y estimular la formación continuada de los profesionales de la salud mediante un plan reglado, de manera independiente de la industria; así como fomentar y financiar la investigación (básica, clínica, epidemiológica, trasnacional, en servicios sanitarios, etc.), potenciando líneas de formación, investigación y actuación sobre género y salud e interculturalidad.

14. Listas de espera. Desarrollar su regulación mediante norma autonómica de máximo rango, debatiéndose en ponencia parlamentaria.

15. Garantizar la libre elección de médico, profesional de salud y hospital, en concordancia con marcos normativos avanzados de otras comunidades autónomas y el procedimiento y las garantías, teniendo presente el cauce de desarrollo normativo que actualmente se está llevando en nuestra comunidad con el

texto del borrador del Decreto de Libre Elección en La Rioja.

16. Crear el 'Observatorio de Salud' como órgano de investigación, análisis y comunicación que trabaje sobre los factores determinantes de la salud y las desigualdades en salud, con perspectiva de género, y que elaborará informes periódicos de desigualdades sociales en salud en La Rioja, con recomendaciones y propuestas de intervención.

17. Garantizar los derechos de las personas y la autonomía del paciente. Respetar la autonomía y libertad individual en las decisiones sanitarias, preservando los datos personales, de conformidad con los preceptos 6, 7, 8, 9 y 11 de la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud. La obligación de los poderes públicos a velar para que se respeten y cumplan los derechos y deberes de la citada ley, regulados en el 24.3, la obligación a no revelar datos de los pacientes en los procesos asistenciales por parte de todo el personal (sanitario o no) de los centros y servicios sanitarios públicos y privados implicados. Derecho a la atención al sufrimiento y tratamiento del dolor y al no encarnizamiento terapéutico, así como garantizar a los pacientes, en fase terminal, una muerte digna y preservar el duelo de los familiares.

18. Compromiso. El pacto garantizará el compromiso de la participación en su elaboración de la Consejería de Salud, la Comisión de Salud constituida en el seno del Parlamento, de conformidad con el Reglamento de la Cámara por los cuatro grupos parlamentarios, asociaciones, sindicatos y otros entes integrados por profesionales, trabajando en una línea común en aras de fomentar mediante el diálogo un plan integral que disminuya las desigualdades sociales en salud, garantice la profesionalidad y donde el ciudadano sea el eje central de las políticas públicas sanitarias de nuestra comunidad, recibiendo una prestación asistencial de calidad.

19. Pacto. El plan se redactará bajo los principios de consenso común, transparencia, diálogo, equidad, participación y respeto al ordenamiento jurídico y normas reguladoras en materia sanitaria. Asimismo, estos principios se harán extensibles a cada uno de los anteriores puntos expresados en este documento.

20. Garantizar la integridad física de todos los profesionales de la salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, activando y poniendo en marcha los mecanismos y actuaciones necesarias para ello".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 31 de marzo de 2016 es el siguiente:

El presidente del Gobierno de La Rioja anunció el 10 de marzo de 2016 la intención del Gobierno de La Rioja de presentar a todas las fuerzas políticas parlamentarias un Pacto por la Sanidad en La Rioja.

La medida ha sido ejecutada, puesto que en el mes de mayo de 2016 la consejera de Salud presentó a todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de La Rioja un documento con 45 propuestas para abordar el Pacto por la Sanidad.

Dichas propuestas recogían los puntos de vista comunes de todos los partidos políticos expresados en sus programas electorales.

El Gobierno de La Rioja está a la espera de conocer las valoraciones de los grupos políticos al citado documento.

Asimismo, respecto a los puntos presentados por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja en la proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja coincide con alguno de los planteamientos pero no con la totalidad de la propuesta, siendo algunos planteamientos de dicha proposición no de ley contrarios a las líneas políticas de este Gobierno.

Logroño, 7 de julio de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0097 - 0902987-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor y 15 votos en contra en Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja:

Que, con el fin de mejorar la seguridad, la protección al consumidor y fortalecer el empleo en esta comunidad, se modifique la normativa vigente estableciendo la obligatoriedad de que al menos una persona responsable, debidamente formada, atienda las instalaciones de venta al público de gasolineras y gasóleos de automoción mientras permanezcan abiertas y en servicio, para garantizar los servicios que en ella se prestan, la seguridad del establecimiento, atienda a las personas con discapacidad física que les impida el suministro en régimen de autoservicio y garantice el empleo en dichas instalaciones.

Se adopten las medidas necesarias para que en cada peaje de la autopista en el tramo riojano permanezca una persona como mínimo durante las 24 horas del día, para facilitar el cobro de forma manual, así como atender las incidencias que se produzcan, garantizar la seguridad y fomentar y mantener el empleo".

Informe:

El Gobierno de La Rioja tiene competencia en el Reglamento de instalaciones petrolíferas y suministro de vehículos, y en materia de consumo se regula el derecho a la información de los consumidores y usuarios en la prestación del servicio de suministro de gasolineras y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público.

De acuerdo con lo previsto en la reglamentación, no existe en La Rioja ninguna estación de servicio, de las de venta directa al público, totalmente desatendida las 24 horas del día.

Existen ocho estaciones de servicio atendidas durante el día y desatendidas por la noche, o fuera de horario comercial, como son las correspondientes a los supermercados/hipermercados o situadas en zonas rurales como Rincón de Olivedo o Villar de Torre.

Las de los supermercados/hipermercados han informado de que disponen de vigilancia de seguridad, que en caso necesario actúa. Las de las zonas rurales difícilmente pondrían una persona en atención las 24 horas.

Hay que diferenciar entre desatendidas y autoservicio. Las estaciones de servicio correspondientes a las redes de distribución de los operadores Repsol y Cepsa, por ejemplo la de la autopista de Logroño, Las Gaunas, Murrieta 49-50, etc., siempre son atendidas, pero por la noche, por seguridad, sus procedimientos internos establecen que siempre serán en autoservicio. El personal de la estación controla la instalación, pero el suministro lo realiza el consumidor.

En relación con las estaciones de servicio, la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, a través de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, realiza tres tipos de actuaciones:

Sobre la seguridad de las instalaciones: registra los establecimientos y sus instalaciones; realiza el seguimiento de las instalaciones mediante las inspecciones periódicas de seguridad, principalmente los almacenamientos de productos petrolíferos, las instalaciones eléctricas y los aparatos a presión.

En cuanto al cumplimiento metrológico, anualmente se realiza el control de los surtidores y manómetros con objeto de asegurar que miden adecuadamente el producto servido o la presión de los neumáticos de los vehículos. Igualmente, se realizan pruebas de forma aleatoria para comprobar el correcto funcionamiento.

Sobre la calidad de los carburantes, cada año se realiza una toma de muestras de carburantes y

combustibles para su análisis en laboratorios acreditados por ENAC con el fin de verificar que se cumplen las prescripciones mínimas establecidas en los reglamentos en cuanto a la calidad de los productos.

Logroño, 15 de julio de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0101 - 0903120-

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por 18 votos a favor y 15 votos en contra en Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja:

1. A revisar y actualizar la Guía de La Rioja Accesible para que la información sea exacta, fiable y fechada, mediante la recopilación de la información de una manera transparente y objetiva por expertos en accesibilidad, así como su publicación en la web del Nuevo Portal de la Transparencia y en Rioja Turismo. Crear una sección en las páginas webs o un enlace fácilmente identificable con la información relativa al turismo accesible.

2. Proceder a la implantación de indicadores y de estándares de calidad en la accesibilidad claramente definidos para que sean aplicados por las empresas turísticas que operan en La Rioja y la inclusión de los mismos, dentro de la legislación vigente autonómica.

3. La creación de un distintivo de accesibilidad, que debe ser respaldado por informes específicos de accesibilidad a través de los cuales se evalúan hoteles, campings, restaurantes y atracciones, etc., de acuerdo a los estándares de accesibilidad adoptados legalmente. Estos distintivos deben permitir además ofrecer una información fidedigna sobre accesibilidad. En el diseño de estos distintivos es primordial el asesoramiento de expertos en accesibilidad que incorpore criterios que han sido sistemáticamente validados por personas con diferentes tipos de discapacidad.

4. La creación de un Foro del Turismo Accesible de las personas con Discapacidad en La Rioja, como órgano colegiado de consulta y participación, de los agentes sociales e instituciones implicados en el turismo y en la puesta en marcha de la gestión de la accesibilidad de las personas con discapacidad en el ámbito autonómico, con el objetivo de desarrollar un plan integral centrado en la implantación y desarrollo del turismo accesible en La Rioja.

5. A adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas informáticos y la tecnología de la información y las comunicaciones, acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. La accesibilidad debe estar presente en toda la cadena turística riojana, asegurándose las conexiones entre todos los lugares, servicios y actividades planificadas turísticamente.

6. A adoptar medidas orientadas a la formación del personal respecto a los derechos de las personas con discapacidad, a fin de prestar mejor asistencia y los servicios garantizados por esos derechos, supervisar y explicar el funcionamiento de las instalaciones diseñadas para clientes con discapacidad".

Informe:

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Cultura y Turismo, ha apoyado económicamente la edición de la "Guía de La Rioja Accesible", así como su reciente actualización. Esta guía es una publicación sobre ocio, turismo y cultura, editada por el colectivo "La Rioja sin barreras".

La información que contiene la mencionada guía se revisa periódicamente para que esté actualizada. Esta actualización se realiza *on-line*, dados los avances tecnológicos y el desarrollo de recursos en formato digital.

Logroño, 15 de julio de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0106 - 0903640-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmiendas, por 18 votos a favor y 15 votos en contra de 26-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

Elaborar y desarrollar, bajo principios de equidad social, una nueva estrategia para el impulso, fortalecimiento y modernización de la Atención Primaria de Salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja, como eje central y puerta de entrada al sistema de salud.

Articular medidas de todo tipo, para difundir, sensibilizar e informar a la población en torno a la organización, funcionamiento y prestaciones de la Atención Primaria de Salud; así como el acceso, cartera de servicios, perfiles y competencias de los profesionales, parámetros de calidad y sistemas de participación que contribuyan a relanzar, impulsar la imagen, legitimar y conocer mejor ese nivel de asistencia.

En base a lo establecido en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, sobre el sistema de formación sanitaria especializada, se revisará adecuadamente la oferta y convocatoria anual de plazas en La Rioja, especialmente en las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría, Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona); y se procederá a formalizar los trámites oportunos para el proceso de acreditación de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 26 de mayo de 2016 es el siguiente:

La Atención Primaria de Salud constituye el nivel clave del sistema sanitario, habida cuenta de que es la puerta de entrada de los pacientes al sistema sanitario, tanto desde una perspectiva curativa como preventiva y rehabilitadora. Así lo consideran tanto la Ley General de Sanidad como nuestra Ley de Salud de La Rioja y lo confirman las actuaciones en materia de planificación sanitaria, así como los instrumentos de abordaje de nuestra sanidad desde una perspectiva programática, como ocurre con el III Plan de Salud de La Rioja o con la Estrategia de Cronicidad, ambos en marcha.

La medida está ejecutada, ya que la Atención Primaria de Salud en La Rioja se encuentra ampliamente descentralizada con unos ratios de personal que sitúan a nuestra comunidad en el cuarto mejor puesto en número de médicos por 1.000 habitantes (0,83 médicos por 1.000 de población asignada en Rioja, siendo la media en España de 0,76) y el sexto mejor puesto en enfermeras por 1000 habitantes (0,70 enfermeras por 1.000 de población asignada, siendo la media en España de 0,65). De igual modo, el último barómetro sanitario publicado por el Ministerio de Sanidad vuelve a constatar, una vez más, la elevada consideración que merece entre los ciudadanos la Atención Primaria, reforzada por el hecho de que además La Rioja está en muy buenas posiciones si consideramos el promedio del número de tarjetas sanitarias asignadas por

profesional, que es de 1.252 en el caso del médico (media en España de 1.372), de 981 en el caso del pediatra (media en España de 1.073) y de 1.429 en el caso del profesional de Enfermería (media en España de 1.542), siendo los estándares reconocidos como óptimos los 1.500 usuarios en el caso del médico y los 1.000 para el pediatra.

Estas cifras son ejemplos de que la Atención Primaria está muy consolidada y de que, por tanto, no parece que sea necesario abordar una nueva estrategia, sino más bien seguir insistiendo en actuaciones de cara a su fortalecimiento y que pasan por garantizar la existencia de profesionales dispuestos a trabajar en Primaria, considerando la elevada edad media de estos profesionales no solo en La Rioja sino en todas las comunidades autónomas, el incremento de medidas tendentes a potenciar la colaboración y coordinación entre los niveles de Primaria y Especializada, el abordaje de la cronicidad, el incremento de la capacidad de resolución por parte de Atención Primaria a través de una estrecha relación con Especializada, apoyada también en nuevas modalidades asistenciales como la interconsulta no presencial, las alternativas a la hospitalización no convencional, reforzando la hospitalización a domicilio en estrecha relación también con toda la atención domiciliaria, el impulso de la coordinación sociosanitaria, el mayor peso de la Primaria en la atención de la urgencia y un amplio paquete de posibles actuaciones.

En estas medidas es en las que hay que trabajar en el conjunto del Sistema Nacional de Salud y en las que ya se trabaja en La Rioja, y es precisamente por lo que nuestro modelo puede ser exportable a otros servicios de Salud de las restantes comunidades autónomas.

No obstante, se hacen las siguientes puntualizaciones:

No es cierto que el buen nivel de calidad, equidad y eficacia del Sistema Nacional de Salud, según se desprende de la redacción, se quiebre en 2011.

Tampoco es cierto que la promulgación del Real Decreto-ley 16/2012 haya tenido un impacto negativo en la Atención Primaria. Muy al contrario, este real decreto y las medidas llevadas a cabo con posterioridad en aplicación del mencionado real decreto, así como las modificaciones posteriores habidas han permitido regularizar la atención de la población inmigrante irregular, por una parte porque con los números en la mano ha habido un proceso de regularización y, por otra, porque precisamente se ha ordenado la asistencia de modo que lo que antes era una puerta de entrada casi monográfica e inadecuada en muchos casos en la atención de estas personas, como era la puerta de Urgencias de los hospitales sobre todo, se ha convertido en un acceso normalizado a través de los centros de salud, a través en suma de la Atención Primaria. Esta es la realidad de La Rioja sin lugar a dudas, una comunidad en la que a nadie se le ha dejado de atender y en la que a todos se les atiende a través de los cauces normalizados, como es a través de los centros, servicios y profesionales de Atención Primaria en primera instancia, y cuando se precisa se derivan a Atención Especializada.

Hablar de que no se cubren las plazas de formación MIR en Medicina Familiar y Comunitaria en La Rioja no se ajusta a la realidad. En nuestra comunidad se cubre la totalidad de la oferta formativa de esta especialidad.

Cierto es, no obstante, que en los últimos años, y esto está ocurriendo en todas las comunidades autónomas y no solo en la especialidad de Medicina de Familia, empezamos a encontrarnos con la dificultad de encontrar profesionales disponibles para trabajar porque el mercado laboral absorbe todos los disponibles y aún existe más capacidad de absorber a más profesionales si los hubiera disponibles. Esto, unido a la elevada edad media de nuestros profesionales, aquí y en toda España, hace que debamos acumular cupos de trabajo especialmente en los periodos vacacionales. En esta línea hay que trabajar y para ello debe incrementarse la oferta formativa, algo que La Rioja va a proponer de cara a la próxima convocatoria MIR con el fin de que en el futuro aseguremos el necesario relevo generacional de los profesionales y podamos mantener y mejorar la Atención Primaria.

Logroño, 7 de julio de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0107 - 0903719-

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime de 12-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

1. A seguir revisando e inspeccionando, a través del órgano competente autonómico, el cumplimiento del personal voluntario y no voluntario que desempeña las funciones de conductor o de conductor en funciones de ayudante en las ambulancias destinadas a la prestación de los servicios de transporte sanitario en La Rioja, de conformidad con el Real Decreto 22/2014, de 17 de enero, así como el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo. Asimismo, instar al Gobierno a seguir impulsando, si fuera necesario por la existencia de demanda, nuevos procedimientos dirigidos a la acreditación de la cualificación de Transporte Sanitario para el reconocimiento de competencias por experiencia laboral y formación no formal.

2. A realizar un seguimiento y evaluación, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 7/1998, de 6 de mayo, de Voluntariado, ejerciendo la inspección, supervisión y coordinación con las entidades de voluntariado en La Rioja, en aras de que se cumpla con la presente ley y disposiciones reglamentarias, relativo a que los voluntarios que desarrollen actividades de emergencia sanitarias dispongan de una acreditación que les identifique en el desarrollo de su actividad".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 12 de mayo de 2016 es el siguiente:

La medida está ejecutada, ya que desde la aprobación de la norma se inspecciona el cumplimiento de la misma de todo el personal, tanto trabajador como voluntario, que desempeñe funciones en las ambulancias destinadas a la prestación de los servicios de transporte sanitario en La Rioja.

Logroño, 7 de julio de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

RESOLUCIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN**9L/PNLP-0001 - 0900520-**

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda transaccional, por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Realizar el estudio de las necesidades educativas reales en el barrio de Los Lirios en Logroño, para la planificación y el desarrollo de un colegio público de Educación Infantil y Primaria que complemente la oferta educativa de la zona este de la capital. Este estudio deberá realizarse de manera urgente, con resultados antes del 30 de noviembre de 2015 para, caso de constatarse su viabilidad, incluir en los Presupuestos de 2016 una partida presupuestaria específica para el comienzo de las obras. Y siempre con el compromiso de la no aprobación de los Presupuestos para el 2016 hasta haber debatido el estudio.

2. La realización de un estudio de las necesidades sanitarias de la zona este de Logroño, para la planificación y construcción de un centro de salud que dé servicio a los barrios de Varea, Los Lirios y La Estrella. El Gobierno de La Rioja asumirá el compromiso de agilizar al máximo estos trámites para garantizar que se pueda habilitar el mencionado centro sanitario a la mayor brevedad posible.

3. Una vez estudiadas las necesidades, solicitar al Ayuntamiento de Logroño el terreno necesario dentro de la parcela dotacional ubicada en el barrio de Los Lirios (según lo aprobado en pleno ordinario de fecha 31/7/2015) para el desarrollo de las actuaciones educativas y sanitarias necesarias".

Informe:

Una vez dotada la partida presupuestaria 08.04.4221.761.02 de 100.000 euros, por el concepto "Redacción Proyecto CEIP Los Lirios", conforme figura en la Ley 5/2015, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, se está procediendo a realizar, por parte de la Dirección General de Educación, el previo análisis necesario, en virtud de los datos de escolarización, una vez que estos se conocen, para el próximo curso 2016/2017.

Logroño, 4 de agosto de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

9L/PNLP-0016 - 0900722-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada con enmienda: El texto "El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de España a que nuestro país acoja al menos el número de refugiados recomendado por la Comisión Europea" por unanimidad y el resto por 18 votos a favor y 14 votos en contra, en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de España a que nuestro país acoja al menos el número de refugiados recomendado por la Comisión Europea, a que impulse el establecimiento de pasajes seguros para la entrada de los migrantes entre los países de la Unión y a que lidere el rechazo frontal del acuerdo alcanzado entre la UE y Turquía como solución a la mayor crisis humanitaria en nuestro territorio desde la II Guerra Mundial; e insta al Gobierno de La Rioja a que se adopten medidas urgentes ante las crisis humanitarias de refugiados, en concreto ejecutando la partida presupuestaria de ayuda humanitaria con destino a mitigar el dolor que sufren los refugiados mejorando las condiciones con las que operan los actores que trabajan sobre el terreno".

Informe:

El Gobierno de La Rioja hace constar que:

1. En la reunión celebrada en Santiago de Compostela el día 14 de abril de 2016, los miembros de la Comisión de Coordinación de las actuaciones del Convenio para la programación conjunta en materia de ayuda humanitaria han acordado, por unanimidad, destinar en el año 2016 la cantidad de 500.000 euros a financiar una acción de la UNRWA que tiene como finalidad paliar las necesidades alimentarias de refugiados que se encuentran en territorio sirio. La acción tendrá como beneficiarias directas a aproximadamente 20.000 personas, de las cuales 6.000 serán menores y 10.000 mujeres. Con fecha 16 de mayo de 2016, el Gobierno de La Rioja ha hecho efectivo el abono de la cuantía de 50.000 euros para la financiación del instrumento de coordinación de acción humanitaria del que son miembros, aparte de la Comunidad de La Rioja, otras seis comunidades autónomas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2. Lo recaudado en el marco de la Gala del Folclore celebrada con ocasión del Día de La Rioja del

año 2016, que asciende a 1.194 euros, ha sido destinado a ACNUR para paliar la situación de refugiados víctimas del conflicto sirio ubicados en los países aledaños a las zonas de conflicto.

3. El borrador del Plan Anual de la Cooperación Riojana dice textualmente que "Siria no es un país prioritario de la cooperación riojana según el actual plan director; sin embargo, la crisis siria será una prioridad [...], dadas las consecuencias que esta crisis humanitaria está provocando en la población del país y desplazada por el conflicto"; de la misma manera, en la parte del documento dedicada a las prioridades para el año 2016 se recoge el "apoyo a refugiados en zonas en conflicto, con especial mención a la crisis siria".

Logroño, 3 de agosto de 2016. El director general de Acción Exterior: Giorgio Darío M. Cerina.

9L/PNLP-0017 - 0900730-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda transaccional, por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que, en el plazo más breve posible, a través de una normativa específica consensuada y con participación de los profesionales y usuarios, haga posible la libre elección de médico de familia y pediatra en Atención Primaria, así como de médico especialista del ámbito hospitalario y centro hospitalario público, con independencia del lugar de residencia, a los titulares de los derechos contemplados en la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud, dentro del ámbito de actuación del Servicio Riojano de Salud.

Asimismo, se deberá hacer un seguimiento de las actuaciones de otras comunidades autónomas, y de su resultado, en la libertad de elección de otros profesionales de Atención Primaria para su aplicación en La Rioja en las mismas condiciones que la de médicos y pediatras".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 15 de octubre de 2015 es el siguiente:

El procedimiento viene precedido de unos trabajos preparatorios que fueron expuestos al público desde finales de mayo de 2015. Posteriormente, una vez cumplido el periodo electoral y la configuración del nuevo Gobierno, se trasladó a los profesionales sanitarios (médicos y enfermeras) de ambos niveles asistenciales el contenido de los mismos para abordar la redacción de un borrador basado en el consenso. Estas reuniones se iniciaron el 8 y 20 de octubre de 2015 y se complementaron con conversaciones mantenidas con asociaciones que expresaron su interés en conocer los planteamientos de la Consejería. También en diversas ocasiones se ha tratado el tema en el Parlamento de La Rioja, tanto en Pleno como en Comisión de Sanidad.

Con fecha 18 enero 2016, la consejera de Salud dictó resolución por la cual se inicia un procedimiento para la elaboración de una disposición general por la que se establece la libre elección de profesional sanitario y de centro en los ámbitos de Atención Primaria y Especializada del Sistema Público de La Rioja.

El texto elaborado tiene por objeto fijar los términos en los que las personas con derecho a asistencia sanitaria pública podrán ejercer su derecho de libre elección de médico de familia, pediatra y personal de enfermería en Atención Primaria y de médico y hospital en Atención Especializada.

El citado texto ha sido sometido a trámite de audiencia y alegaciones, sometido a informe de diversas

unidades internas de la Administración y a información pública.

Con el objetivo de conseguir la máxima participación en este trámite, el texto se ha remitido: a la Dirección de Atención Primaria, Dirección de Atención Especializada, Subdirección de Enfermería de Atención Primaria y Subdirección de Enfermería de Atención Especializada, en petición de informe; al Colegio Oficial de Médicos, Colegio Oficial de Enfermería, asociaciones de consumidores, organizaciones sindicales y asociaciones de profesionales en el Sector Público Sanitario, asociaciones de pacientes, Federación de Municipios y Federación de Empresarios de La Rioja, en trámite de audiencia.

Igualmente, el texto está sometido a información pública. El Boletín Oficial de La Rioja de 22 enero 2016 publicó la resolución 8/2016, de 18 de enero. El texto ha sido también insertado en la página web del Gobierno de La Rioja (<http://www.larioja.org/participa>).

Se han recibido alegaciones de diversos sectores y actualmente el texto ha sido revisado por técnicos y responsables de la prestación sanitaria para analizar si las propuestas se adecúan a los medios y se ha elaborado un nuevo texto del decreto y aprobado por el Consejo de Dirección del Servicio Riojano de Salud.

Las próximas actuaciones previstas serán someter el texto a: informe del Consejo Riojano de Salud; informe del Servicio de Organización, Calidad y Evaluación; informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos; dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja; remisión al Portal de Transparencia según el artículo 9 de la Ley 3/2014, y remisión al Gobierno para su aprobación bajo la forma de decreto.

Logroño, 7 de julio de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0019 - 0900754-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda transaccional, por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno regional a requerir del Gobierno de España la modificación del proyecto del nuevo trazado eléctrico aéreo denominado 'Alcocero de Mola-Haro' de 220 kW, en los términos actualmente previstos, por el grave impacto paisajístico y económico que su construcción supondría para los municipios afectados. Así como instar a la empresa promotora a replantearse otras alternativas menos impactantes a dicho tendido aéreo y que dichas alternativas se adopten contando con la participación y el consenso del Gobierno de La Rioja y los municipios afectados".

Informe:

El Gobierno de La Rioja considera que esta línea a la que hace referencia es necesaria, a medio plazo, para mejorar el suministro eléctrico de toda La Rioja pero, fundamentalmente, para atender las futuras necesidades de Haro.

Desde el punto de vista técnico, se trata de una infraestructura necesaria para garantizar el abastecimiento eléctrico que se planteará con el esperado crecimiento de la zona tanto en las futuras empresas que se instalarán como en las ya existentes, que pueden ampliarse, así como en la propia ciudad.

El Gobierno de La Rioja está en contacto con el Ayuntamiento de Haro, propietarios de las fincas afectadas, la Plataforma de Defensa del Paisaje y Red Eléctrica para la búsqueda de alternativas al trazado de la línea eléctrica "Alcocero de Mola-Haro".

En este sentido, el Gobierno de La Rioja trabaja con la Universidad de La Rioja en un estudio para poder encontrar otras posibilidades de menos impacto y similar funcionalidad para esta línea.

Está prevista la redacción de un informe, tras este estudio, que se remitirá al Ministerio de Medio Ambiente, que validará, si procede, una posible nueva alternativa al trazado de la línea. Esta decisión ministerial se notificará a Red Eléctrica.

Logroño, 15 de julio de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0028 - 0900858-

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 29-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

Primero: A instar al Gobierno de La Rioja a la creación de un alojamiento urgente para las mujeres víctimas de violencia de género riojanas que lo requieran por motivos de seguridad, a garantizar plazas para víctimas e hijos menores, con denuncia interpuesta o sin necesidad de denuncia previa, en la Casa de Acogida regional garantizando, en todo momento, la atención integral y la coordinación de los recursos que intervienen, psicológicos, sociales, policiales, judiciales, sanitarios, educativos, de inserción sociolaboral, dirigidos a la protección y recuperación.

Asimismo, se insta al Gobierno de La Rioja a la creación de pisos-puente al final del proceso con objeto de facilitar la autonomía de las víctimas, bajo la premisa de una evaluación y seguimiento continuado y revisable de los casos personales por parte de los Servicios Sociales Especializados del Gobierno de La Rioja, garantizando en los referidos pisos-puente, en su caso, los gastos básicos de los menores en el caso de que la familia monoparental se encuentre en situación de pobreza severa o extrema.

Estas acciones contemplarán una partida específica en los presupuestos de 2016 y se llevarán a cabo a lo largo del año.

Segundo: A ampliar el ámbito de aplicación de la Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja, a todas las formas de violencia contra la mujer, de acuerdo con lo exigido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su recomendación general número 19 y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por España.

Tercero: A realizar una evaluación de los recursos públicos y del impacto de todos los planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La evaluación de impacto se realizará en cooperación con las organizaciones especializadas de la sociedad civil, en el plazo máximo de 3 meses.

Cuarto: Y, por último y ante la próxima entrada en vigor de la asunción de competencias por las comunidades autónomas relativas a servicios sociales, con fecha 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se insta al Gobierno de La Rioja a garantizar el mantenimiento de todos los servicios de atención a mujeres que se venían realizando por parte de las entidades locales, contemplando buenas prácticas como la del Ayuntamiento de Logroño en la atención específica para el colectivo de mujeres supervivientes de violencia de género, continuando con la atención inmediata telefónica".

Informe:

Respecto al punto primero, relativo a la creación de un alojamiento urgente para las mujeres víctimas de violencia de género riojanas, la Consejería de Políticas Sociales está ultimando las obras de reforma de un piso en Logroño, que se sumará a los recursos de alojamiento que ya existen en nuestra comunidad. En el plazo de un mes las obras estarán finalizadas y el nuevo recurso estará disponible para su utilización.

Recordar que el Ejecutivo regional ofrece a estas mujeres una atención residencial de emergencia con un alojamiento inmediato tanto para la mujer como para los hijos a su cargo, así como atención profesional a nivel psicológico, educativo y social. Asimismo, se cuenta con un servicio de alojamiento e intervención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, ofreciéndoles atención e intervención profesional para trabajar en su inserción social.

En cuanto al punto segundo y como resultado de la nueva Ley del Estatuto de la Víctima y desarrollo reglamentario, la Oficina de Asistencia a la Víctima funciona ya como ventanilla única que atiende y asiste a las víctimas en todo el proceso de protección, recuperación e integración personal, sociolaboral, y, por ejemplo, no solo informa sobre el derecho a asistencia jurídica gratuita o renta activa de inserción, sino que también les ayuda a tramitar la documentación necesaria para acceder a estas prestaciones. Asimismo, se está trabajando en la integración en la Oficina de programas y funciones que hasta ahora se prestaban desde la Dirección General de Servicios Sociales, como la intervención terapéutica con hombres maltratadores, la gestión de las casas de acogida o los programas de atención a menores víctimas de violencia. Actuaciones en línea con lo señalado en todos los convenios y protocolos internacionales, como apunta la proposición no de ley.

En el punto tercero de la proposición no de ley se hacía referencia a la evaluación de los recursos públicos y del impacto de los planes, programas, servicios en materia de igualdad y prevención de violencia machista dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En este sentido, esta evaluación se realiza en el seno de la Comisión Institucional de Coordinación para la sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas en materia de violencia de La Rioja; una comisión integrada por representantes de las Administraciones públicas, instituciones y entidades jurídicas públicas y privadas involucradas en la prevención y erradicación de la violencia en la región. Esta comisión puede funcionar en pleno o en comisiones técnicas.

Una de las comisiones técnicas es la encargada de elaborar el informe anual de seguimiento y evaluación que recopila las actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia en La Rioja. El informe ya ha sido aprobado por el pleno de la Comisión Institucional y por el Consejo de Gobierno para remitirlo al Parlamento de La Rioja.

Por último, en lo referente al punto cuarto, señalar que el Tribunal Constitucional ha anulado el precepto al que hace alusión la proposición no de ley.

Logroño, 4 de julio de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0030 - 0900898-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por asentamiento unánime en el Pleno de 29-10-2015.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja para que elabore de forma urgente un 'Plan

para luchar contra la pobreza y exclusión social de la infancia en La Rioja', que contenga medidas de empleo, educativas, sanitarias y sociales para prevenir la pobreza infantil en nuestra Comunidad, que asegure la dotación presupuestaria necesaria en infancia y haga efectivas las medidas recogidas en la actual legislación, garantizando la cobertura de las necesidades básicas de manutención de los menores y el aumento del ingreso mínimo de inserción en función de los hijos a cargo en el núcleo familiar.

En la elaboración de este Plan contra la pobreza infantil participarán Unicef, Universidad de La Rioja y representantes de las entidades que trabajan con la infancia en nuestra Comunidad".

Informe:

El Gobierno de La Rioja ha finalizado la evaluación del III Plan Integral de Infancia 2011-2014. Los resultados de esta evaluación se presentaron a Unicef, Universidad de La Rioja y entidades que trabajan con menores en nuestra comunidad (Pioneros, APIR, Cruz Roja, YMCA) en una reunión celebrada el pasado 7 de marzo en la que también se avanzó en el plan de trabajo para la elaboración del siguiente Plan Integral de Infancia.

El Plan de Infancia 2011-2014 contaba con 52 objetivos establecidos, de los que se han cumplido 50, es decir, el 96,15% y, de las 148 medidas planificadas, se han ejecutado 135, es decir, un 91,22%. Además, hay que destacar que el presupuesto ejecutado por el conjunto de áreas de este plan asciende a 406.200.962,37 euros; un presupuesto que ha permitido llevar a cabo de forma coordinada el conjunto de actividades del Gobierno de La Rioja en relación con los menores y la infancia de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En concreto, el presupuesto de Servicios Sociales ha ascendido a 22.606.772,61 euros; el de Deportes, a 3.941.075,75 euros; Educación, 347.531.510,01 euros; Salud, 20.086.506,67 euros; y Justicia e Interior, 12.035.097,36 euros.

En el transcurso de esta reunión se avanzaron propuestas que se incluirán en el siguiente plan, como potenciar los programas destinados a formar sobre valores positivos (Buenos Tratos o Relaciones Positivas) y al tratamiento de menores con conductas inadaptadas o en riesgo de inadaptación, o la promoción del programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil. Asimismo, se avanzó a los asistentes que el Gobierno de La Rioja está trabajando en la aprobación de una ley de renta de ciudadanía para apoyar a las familias y personas de nuestra comunidad más vulnerables, con el objetivo de garantizar la cobertura de sus necesidades, su inclusión social y su autonomía vital.

Asimismo, el Gobierno de La Rioja está trabajando junto con la Universidad de La Rioja en la metodología de trabajo para la elaboración del futuro Plan de Infancia.

Por otro lado, el Gobierno de La Rioja ha acordado extender durante 2016 el complemento de pobreza infantil establecido en la disposición adicional del Decreto 28/2014, de 27 de junio, por el que se establece una ayuda extraordinaria por hijos a cargo a las familias receptoras de rentas mínimas de inserción, es decir, del ingreso mínimo de inserción (IMI) y de la ayuda de inclusión social (AIS).

A este complemento, no consolidable y que se percibe por una sola vez, pueden acceder quienes perciban o hayan percibido el IMI o el AIS durante el año 2016 y tengan menores de 18 años a su cargo.

El importe se fija en función del número de menores a su cargo y se incrementa en los casos de familias monoparentales, atendiendo al siguiente desglose:

Familias con un hijo a su cargo: 300 euros (400 euros si es monoparental).

Familias con dos hijos a su cargo: 400 euros (500 euros si es monoparental).

Familias con tres o más hijos a su cargo: 500 euros (600 euros si es monoparental).

Logroño, 29 de junio de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0031 - 0900916-

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 29-10-2015.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a emprender los estudios técnicos y las acciones pertinentes para hallar la causa y resolver los problemas de inundaciones provocadas por intensas lluvias en la carretera LR-282 (entre Autol y Calahorra), así como cualquiera otra carretera que pueda sufrir este tipo de situaciones en el futuro".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa del grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 29 de octubre de 2015 y se remite informe con las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Carreteras.

Logroño, 1 de julio de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

Asunto: Mejora de drenaje de la carretera LR-282.

En relación con la resolución aprobada por el Parlamento de La Rioja con fecha 29 de octubre de 2015 instando al Gobierno de La Rioja a emprender estudios técnicos y las acciones pertinentes para hallar la causa y resolver los problemas de inundaciones provocadas por intensas lluvias en la carretera LR-282 (entre Autol y Calahorra), y continuando con los informes remitidos el 1 de febrero y el 30 de marzo de 2016, se informa de lo siguiente:

El proyecto de las obras de "MEJORA DE DRENAJE EN LA CARRETERA LR-282" se aprobó con fecha 27 de abril de 2016, encontrándose en la fase de contratación a la espera de los trámites correspondientes. Se ha aprobado el gasto el 7 de junio de 2016 por un importe de 230.319,75 euros, IVA incluido.

Logroño, 17 de junio de 2016. El jefe de Área de Planificación y Proyectos: Francisco Soto Fernández.

9L/PNLP-0034 - 0900988-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 11-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda que:

1. Se elimine el acceso restrictivo de seis meses para poder solicitar las prestaciones de inserción social cuando se hayan percibido prestaciones o subsidios por desempleo, renta activa de inserción u otras rentas vinculadas a la realización de programas de inserción laboral.

2. Se mantenga la percepción de la prestación de inserción social cuando se modifique el proyecto individualizado de inserción como consecuencia de la realización de un trabajo a tiempo parcial por parte de la persona titular de la prestación o esta pase a percibir pensiones compensatorias, prestaciones o subsidios de desempleo, de importe inferior a la cuantía de la prestación, siempre y cuando estos ingresos junto con la cuantía de dicha prestación de inserción social no superen el salario mínimo interprofesional.

3. Excepcionalmente, y mediante resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, con el

aval técnico y justificado de los servicios sociales comunitarios, se podrá eliminar el plazo de seis meses de suspensión de la prestación, una vez concluidos los dos años de la misma, cuando concurren causas excepcionales o situaciones de exclusión social consolidada que así lo justifiquen".

Informe:

En relación con la Proposición no de Ley 9L/PNLP-0034, cabe señalar que los tres aspectos recogidos en la misma se encuentran contemplados en el texto del Anteproyecto de Ley de renta de ciudadanía de La Rioja que ya ha sido aprobado por el Consejo Riojano de Servicios Sociales, una vez recibidas y tenidas en cuenta las aportaciones hechas desde la Red de Protección Social de La Rioja. Texto que ha iniciado su tramitación administrativa para su aprobación por Consejo de Gobierno y posterior debate parlamentario.

1. El apartado primero de la proposición no de ley, relativo a la supresión de los seis meses para acceder a la prestación cuando se hayan percibido prestaciones o subsidios de desempleo u otras rentas del Sistema de Empleo, se recoge en su totalidad en el texto del borrador del Anteproyecto de la Ley de renta de ciudadanía.

2. En cuanto al apartado segundo, uno de los principios fundamentales de la nueva renta es que no debe desincentivar la formación ni la búsqueda activa de empleo. Por este motivo, en el texto del anteproyecto de ley se establece que la renta estará vinculada al establecimiento de itinerarios formativos y laborales para sus perceptores y será compatible con determinados empleos a tiempo parcial.

3. Por lo que respecta a la ampliación del periodo de percepción de la prestación (punto tercero), la propuesta de Ley de renta de ciudadanía realizada por el Gobierno de La Rioja con las aportaciones de las entidades de la Red de Protección Social de La Rioja es más amplia y garantista que la proposición no de ley, ya que se garantiza la renta siempre y cuando subsistan los requisitos, sin sujeción a plazo y sin condicionarla a un informe social.

Logroño, 29 de junio de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0035 - 0901119-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 12-11-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que, en consonancia con lo señalado en los capítulos I y II de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja, por sus excepcionales valores ambientales, paisajísticos y faunísticos, sea declarado por decreto como espacio natural protegido, bajo la categoría de 'Reserva Natural' o 'Área Natural Singular', el espacio natural conformado por las lagunas de La Degollada y El Recuenco, las yasas de Las Conchas y Bardaje, así como la planicie esteparia de El Plano y el sistema de yasas tributarias de El Caracol, incluyendo los bosques de pino carrasco que circundan estos enclaves situados en Calahorra. Quedando delimitado este espacio protegido: al norte por la cumbre del monte de La Torrecilla, al oeste por el camino asfaltado al antiguo vertedero, al este por la autopista AP-68 y al sur por el antiguo vertedero y la superficie no forestal de El Caracol.

Que el Gobierno de La Rioja, a través de su consejería con las competencias en materia de medio natural, elabore previamente el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona o,

en su caso, las Normas de Protección".

Informe:

No ha variado nada la situación respecto al informe emitido en abril, manteniendo el mismo calendario previsto entonces.

Logroño, 13 de julio de 2016. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PNLP-0036 - 0901308-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 28 votos a favor y 4 abstenciones en el Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a propiciar la elaboración y puesta en funcionamiento de un Plan Integral de Excelencia Turística en nuestra comunidad".

Informe:

El Gobierno de La Rioja trabaja ya en numerosas acciones de desarrollo del turismo de nuestra comunidad autónoma para sentar las bases que sitúen en mejor posición a La Rioja como destino turístico.

Además, se está elaborando en la Dirección General de Cultura y Turismo el Reglamento de Turismo de La Rioja, que actualmente se encuentra en trámite de audiencia pública. Un reglamento que cuenta como eje vertebrador con la calidad y la excelencia turística a lo largo de todo el documento.

El reglamento persigue mejorar, modernizar e impulsar la oferta turística de La Rioja y lograr que sea un destino de calidad más competitivo, sostenible y accesible.

En su redacción han participado la totalidad de los agentes implicados que vertebran el sector turístico de nuestra región.

La excelencia turística es el objetivo principal del Gobierno de La Rioja en sus políticas en esta materia.

Logroño, 15 de julio de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0043 - 0901498-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Que por parte del Gobierno de La Rioja se elabore de forma urgente un plan integral de prevención del acoso escolar en La Rioja en sus diferentes modalidades, que contemple protocolos tanto para la prevención (detección, formación y asesoramiento) como para la actuación (apoyo a víctimas y familias) dirigidos a toda la comunidad educativa; y en el que se incluyan una evaluación periódica y una memoria económica para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo.

2. Que la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en colaboración con las asociaciones,

colegios profesionales y comunidad educativa que promuevan la lucha contra el acoso escolar, ponga en marcha un plan experimental de lucha contra el acoso escolar basado en las mejores prácticas nacionales e internacionales existentes. Dicho plan debe incidir en la formación a familias y docentes, y encaminarse al fomento de la prevención ante el acoso y a la rápida detección y actuación en estos casos".

Informe:

Previo un estudio comparativo y exhaustivo por parte de la Dirección General de Educación, se está ultimando un modelo de sistema integral de seguridad y protección que permita prevenir y, en último término, erradicar el acoso escolar, en cualquiera de sus modalidades, que promueva la ciudadanía digital y la educación en valores. El mismo contará con formación dirigida a todo el profesorado de La Rioja y asesoramiento a los centros, existiendo la voluntad de que pueda ser implantado en los centros educativos de La Rioja en el próximo curso 2016/17.

Logroño, 4 de agosto de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

9L/PNLP-0051 - 0901583-

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por 29 votos a favor y 4 votos en contra en el Pleno de 26-11-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

1. Instar al Gobierno de la nación a que modifique el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y elimine las medidas de penalización al autoconsumo que contempla.
2. Promover desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en La Rioja, permitiendo que cualquier persona, empresa o institución pueda constituirse en productora y autoconsumidora de electricidad, se garantice el balance neto, así como un modelo energético de generación distribuida.
3. Evaluar el impacto y hacer una estimación de los costes que este real decreto va a suponer a las familias, autónomos y empresas riojanas.
4. Instar al Gobierno de España a destinar una partida presupuestaria a compensar los costes económicos que dicho real decreto va a infligir a las familias, autónomos y empresas riojanas que actualmente están utilizando sistemas de autogeneración energética.
5. Instar al Gobierno de La Rioja a desarrollar las medidas necesarias para difundir y promover la reciente medida aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 que posibilita una rebaja energética del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) por parte de los ayuntamientos, con descuentos de hasta el 20% a las viviendas y oficinas más eficaces en el ahorro de energía".

Informe:

La decisión del Gobierno de la nación con respecto al autoconsumo es acorde a sus competencias por ser a quienes atañe la sostenibilidad del sistema eléctrico nacional, que se había puesto en peligro por anteriores Gobiernos al conceder una exagerada proliferación de primas a la producción de energías poco competitivas que debemos asumir el resto de ciudadanos y empresas.

El Gobierno de La Rioja mantiene abiertas las líneas de trabajo con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, buscando las mejores soluciones para los proyectos industriales reales y viables de empresarios

riojanos, de manera que se puedan consolidar, así como otros proyectos individuales de aquellas personas o instituciones que deseen optar por el autoconsumo de energía.

Se contempla un aumento de instalaciones de autoconsumo en línea con las políticas europeas, algo que hoy está autorizado, y existen instalaciones en La Rioja y en el resto de España.

Logroño, 15 de julio de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0052 - 0901730-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 12-5-2016.

Resolución:

"Que el Parlamento inste al Gobierno de La Rioja a avanzar en la mejora de la movilidad de los riojanos residentes en el medio rural, mediante el transporte público de viajeros en autobús de nuestra Comunidad Autónoma y la conexión con sus respectivas cabeceras de comarca, a través de la revisión del servicio existente de transporte rural y mediante ampliaciones de las distintas líneas y mejoras en las frecuencias, siempre que la demanda así lo exija y las concesiones lo permitan; para poner en marcha dicha medida previamente se abrirá un periodo de participación pública para recabar propuestas y opinión de los actores implicados (ciudadanos, ayuntamientos, empresas, etc.)".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa del grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 12 de mayo de 2016 y le remito informe con las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Obras Públicas y Transportes.

Logroño, 1 de julio de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

Asunto: Informe relativo al estado de ejecución trimestral de la Proposición no de Ley seguida bajo el número 9L/PNLP-0052-. (Transporte rural).

En fecha 12 de mayo de 2016, el Pleno del Parlamento de La Rioja aprobó la Proposición no de Ley número 9L/PNLP-0052.

Respecto del denominado "transporte rural", el Gobierno de La Rioja puso en marcha en el año 2003 las "líneas rurales de La Rioja" como medida para dotar de servicio de transporte y comunicar a más de cincuenta pueblos y aldeas con sus cabeceras de comarca.

El sistema empleado fue una autorización administrativa especial, donde se determinaba que la prestación del servicio se realizaría entre el 18 de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2006, pudiendo ser renovada por dos periodos de cuatro años, sin que la duración total pudiese exceder del 31 de diciembre de 2014.

Las necesidades de movilidad de las poblaciones a las que se presta el servicio mediante esta autorización continúan existiendo, por lo que se adoptaron las medidas necesarias para la licitación y adjudicación del servicio.

Por ello, el 15 de marzo de 2014 se publicó en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio de información previa relativo a un contrato de servicio público previsto en el artículo 7.2 del

Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, anuncio que debe publicarse a más tardar un año antes del inicio del procedimiento de licitación.

Al mismo tiempo, el Servicio de Transportes ha preparado el Pliego de Prescripciones Técnicas que deberá regir el futuro contrato, así como el proyecto que servirá de base para la licitación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, que ha de sustituir la autorización administrativa especial al amparo de la cual se prestará el servicio.

Mediante resolución de 29 de junio de 2015, el consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial declaró de interés público el servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre distintas poblaciones de La Rioja (líneas rurales) y aprobó el Texto Actualizado del Proyecto de las Líneas Rurales de La Rioja.

Sobre la base de lo ordenado por la mencionada resolución, la Dirección General de Obras Públicas y Transportes procedió a iniciar los trámites administrativos necesarios para la licitación por el procedimiento abierto del contrato de gestión, en la modalidad de concesión, del servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre distintas poblaciones de La Rioja.

El 6 de octubre de 2015, la Dirección General de Obras Públicas y Transportes elevó propuesta a Secretaría General Técnica para la iniciación del expediente de contratación, y el 26 de octubre de 2015, siguiendo instrucciones del consejero de Fomento y Política Territorial, esta Dirección General solicitó la suspensión de la tramitación del expediente de contratación, con el fin de proceder a una revisión del proyecto.

Finalmente, mediante resolución de 19 de enero de 2016 del consejero de Fomento y Política Territorial, se deja sin efecto la resolución de 29 de junio de 2015 y se ordena al Servicio de Transportes la elaboración de un estudio para la prestación del servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre distintas poblaciones de La Rioja (líneas rurales).

Siendo esto lo acaecido, la aprobación por el Pleno del Parlamento de La Rioja de la Proposición no de Ley número 9L/PNLP-0052 ha determinado la suspensión de los trabajos y el establecimiento de un nuevo programa de actuaciones que seguirá los siguientes pasos:

1. Apertura de un proceso de información pública específico mediante la comunicación directa a todos los Ayuntamientos por los que discurrirán las mencionadas líneas rurales del "Texto Actualizado del Proyecto de las Líneas Rurales de La Rioja", a efectos de que, desde dichos Ayuntamientos, puedan ofrecer el proyecto a sus vecinos y conocer de forma más detallada aún la opinión de los ciudadanos afectados.

Para hacer efectivo este proceso específico de información a los Ayuntamientos, la Dirección General de Obras Públicas y Transportes les ha remitido un escrito informándoles del mencionado proceso y de la forma de acceso al contenido del proyecto.

2. Apertura de un proceso de información pública general, mediante la publicación de anuncios en medios de comunicación y la inserción del "Texto Actualizado del Proyecto de las Líneas Rurales de La Rioja" en la página web del Gobierno de La Rioja, para que cualquier ciudadano pueda ofrecer su opinión y las sugerencias que estime oportunas.

3. Finalmente, y teniendo presente que las necesidades de movilidad de las poblaciones a las que se presta el servicio perviven en la actualidad, se requiere dar cobertura jurídica al servicio actualmente existente, lo que ha determinado la tramitación de la prórroga de la "Autorización administrativa especial para el servicio de transporte público regular permanente de viajeros entre distintas poblaciones de La Rioja".

Logroño, 28 de junio de 2016. El director general de Obras Públicas y Transportes: Carlos Yécora Roca.

9L/PNLP-0057 - 0901794-

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmiendas, por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

Resolución:

"Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a fomentar y garantizar la formación de desempleados mediante un sistema de becas y ayudas de transporte, manutención, alojamiento y conciliación.

Que el Gobierno de La Rioja garantice una distribución geográfica de la formación para desempleados que permita el acceso en condiciones de equidad a todos los riojanos y que dicha distribución geográfica tenga en cuenta las necesidades formativas en cada comarca.

Aprobar una orden reguladora en el plazo de tres meses para dar cumplimiento a lo acordado bajo los principios de simplificación administrativa y eficiencia en el gasto de los recursos públicos".

Informe:

Redactado por parte de la Dirección General de Empleo con fecha 24 de mayo de 2016 borrador de una orden de bases de ayudas y becas a trabajadores desempleados por su participación como alumnos en acciones de formación profesional para el empleo, el mismo se encuentra actualmente en tramitación con el fin de que la misma resulte aprobada tan pronto como el procedimiento administrativo lo permita.

Logroño, 4 de agosto de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

9L/PNLP-0062 - 0902238-

Carlos Cuevas Villoslada – Grupo Parlamentario Popular.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento unánime en el Pleno de 11-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Manifestar su opinión favorable a la liberación de la AP-68 como vía vertebradora de las comunicaciones del valle del Ebro y como eje de desarrollo autonómico.

2. Instar al Gobierno regional a realizar los estudios oportunos para programar las infraestructuras necesarias (enlaces, etc.) en aras de que la AP-68 favorezca la función vertebradora antedicha en toda la Comunidad Autónoma.

3. Manifestar necesario acelerar por parte de las Administraciones competentes la redacción de los proyectos, de trazado y constructivo, de la AP-68 en el tramo Arrúbal-Navarrete hoy en curso, así como el compromiso de ejecución de los mismos que contemplan los nuevos accesos a Logroño como ronda sur de la ciudad.

4. Instar a promover un gran acuerdo entre Administraciones, agentes económicos y sociales en aras de reclamar y acelerar la programación y ejecución de las infraestructuras.

5. Crear un grupo de seguimiento que analice la consecución de este acuerdo, donde estén representados los agentes antes descritos".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa del grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 11 de febrero de 2016, le informo sobre el grupo de trabajo y le remito informe con las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Carreteras.

En atención a este acuerdo, el 22 de abril de 2016, en comparecencia parlamentaria, el consejero de Fomento y Política Territorial se comprometió a constituir un grupo de estudio de la liberalización de la AP-68. Para dar cumplimiento a este compromiso, la semana del 16 al 20 de mayo se giró convocatoria a un amplio número de personas con representación en los distintos ámbitos interesados, para participar en la primera reunión del grupo. Así se invitó a participar en la primera reunión fijada el 23 de mayo de 2016, en la sede de la Consejería de Fomento y Política Territorial, a los siguientes:

- Un representante del PSOE.
- Un representante de Podemos.
- Un representante del Partido Popular.
- Un representante de Ciudadanos.
- Un representante de la Demarcación de Carreteras en La Rioja.
- Un representante de la Federación Riojana de Municipios.
- Un representante de la Plataforma para la liberación de la AP-68.
- Un representante del Ayuntamiento de Haro.
- Un representante del Ayuntamiento de San Asensio.
- Un representante del Ayuntamiento de Cenicero.
- Un representante del Ayuntamiento de Lardero.
- Un representante del Ayuntamiento de Logroño.
- Un representante del Ayuntamiento de Agoncillo.
- Un representante del Ayuntamiento de Pradejón.
- Un representante del Ayuntamiento de Calahorra.
- Un representante del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.
- Un representante del Ayuntamiento de Alfaro.
- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja.
- Un representante de la Federación de Empresarios de La Rioja.
- Un representante de UGT.
- Un representante de CC. OO.
- El director general de Obras Públicas y Transportes.
- Dos funcionarios de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes.
- Secretaría general técnica de la Consejería de Fomento y Política Territorial.

No asistieron por algún problema con la convocatoria representantes de los Ayuntamientos de Navarrete y Fuenmayor.

En la reunión se expusieron cuáles son las actuaciones que se están llevando a cabo desde la Consejería y una primera aproximación a las principales dificultades. Como resultado de la misma:

Se acordó dar a la sede de la reunión un carácter abierto, lo que podría favorecerse si rota la ubicación de cada convocatoria.

Se puso de manifiesto la necesidad de que se sumara a la convocatoria algún ayuntamiento más como Navarrete y Fuenmayor.

Se fijó la próxima reunión para principios de septiembre.

Logroño, 1 de julio de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

Asunto: Adecuación de la AP-68 como autovía.

En relación con la resolución aprobada por el Parlamento de La Rioja con fecha 11 de febrero de 2016 instando al Gobierno de La Rioja a realizar los estudios oportunos para programar las infraestructuras necesarias en aras de que la AP-68 favorezca la función vertebradora de las comunicaciones en toda la Comunidad Autónoma, y continuando con el informe remitido el 30 de marzo de 2016, se informa de lo siguiente:

La autopista AP-68 forma parte de la Red de Carreteras estatal, enlazando varias comunidades autónomas y materializando el itinerario Bilbao-Logroño-Zaragoza. En la Comunidad Autónoma de La Rioja, dicha autopista discurre sensiblemente paralela al río Ebro, a lo largo del cual se asientan los principales centros productivos y de población regionales. La autopista es explotada desde su construcción en régimen de concesión, estando prevista la finalización del contrato en el año 2026.

Indudablemente, la AP-68 cuenta con unas características excelentes en cuanto a capacidad y velocidad de circulación; sin embargo, su concepción como vía de peaje limita su funcionalidad dentro de la red de comunicaciones riojana y su papel en la vertebración territorial. Dicha limitación es debida fundamentalmente al escaso número de enlaces existentes en la actualidad, optándose en su momento por la construcción de aquellos de elevada rentabilidad económica, situados cerca de los principales núcleos de población. Resultado de lo anterior, la incidencia en el tráfico local y de medio recorrido ha sido hasta la fecha poco significativa, a pesar de las medidas adoptadas por las distintas Administraciones para favorecer su utilización en los desplazamientos de ámbito regional.

Se puede, por lo tanto, concluir que la mejora de la funcionalidad de la AP-68 requiere una mayor conectividad con las redes de carreteras nacional y autonómica, que mejore en definitiva la unidad del sistema de comunicaciones y la armonización de los intereses públicos afectados. Para ello, será preciso incrementar el número de enlaces actual y la mejora o remodelación de alguno de los existentes, concebidos en su día para un sistema viario y un volumen de tráfico muy distinto del escenario que supondrá la liberalización de la autopista. En cualquier caso, la construcción de nuevos enlaces en la AP-68 se encuentra condicionada al cumplimiento de la normativa vigente en materia de carreteras, en concreto a lo establecido en la Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras.

Por otro lado, el cambio de régimen de explotación de la AP-68 requiere también la ejecución de obras en el conjunto de la autopista o en otras carreteras de titularidad nacional y autonómica, en las que el firme, la señalización y el balizamiento, y la sección tipo en zonas puntuales, deberán adecuarse a las nuevas intensidades de tráfico consecuencia de la liberalización. En efecto, el volumen de tráfico soportado por la AP-68, previsiblemente, será muy superior al actual, a la vista de los datos de aforos en la carretera N-232, por la que se realizan la mayor parte de los desplazamientos en la actualidad. Además, la liberalización producirá sin duda una nueva reasignación de tráfico en las diversas vías de acceso a la autopista, siendo en consecuencia necesaria la realización de obras de mejora o ampliación en algunos de los tramos afectados.

Todas las circunstancias anteriores fueron, en cualquier caso, puestas de manifiesto en la primera reunión del grupo de trabajo creado al efecto, celebrada en presencia del consejero y los representantes del Parlamento de La Rioja, de entidades locales y de los distintos colectivos afectados, con fecha 23 de mayo de 2016.

En conclusión, y como se comentó anteriormente, resulta necesaria la elaboración de un estudio en el que se analicen las distintas alternativas de conectividad y demás obras necesarias, en cumplimiento del mandato del Parlamento de La Rioja, y que además pueda servir de base para las consultas que se lleven a cabo en su

momento, conforme a lo establecido en la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

Para ello, el Gobierno de La Rioja ha iniciado el expediente de contratación del "ESTUDIO DE MEJORA DE FUNCIONALIDAD Y CAPACIDAD DE LA AUTOPISTA AP-68 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (PP.KK.77+960 A 201+850)", con un presupuesto de 72.539,50 euros (IVA incluido).

Logroño, 20 de junio de 2016. El jefe de Área de Planificación y Proyectos: Francisco Soto Fernández.

9L/PNLP-0070 - 0902498-

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 25-2-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

Que en la primera quincena de marzo del 2016 se reanuden las negociaciones con los representantes de los trabajadores en todos los sectores de la Administración pública (Administración general y docentes y Seris), con el objetivo de que en diciembre de 2016 se firme un acuerdo definitivo de la negociación colectiva, en el que se refleje la regulación consensuada del sistema de carrera y desarrollo profesional de cada uno de ellos.

Que en la nómina de todos los empleados públicos del Gobierno de La Rioja del mes de enero de 2017 se haga efectivo el ingreso ya reconocido oficialmente procedente del sistema de carrera y desarrollo profesional".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 25 de febrero de 2016, es el siguiente:

En relación con las cuestiones referidas, se informa de que el trámite negociador se inició en el Servicio Riojano de Salud, si bien desde el ámbito de la Consejería de Administraciones Públicas se formalizó, el 24 de mayo de 2016, el Acuerdo de la Mesa General de Negociación en materia de recuperación de derechos de los empleados públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que aprobó el Gobierno el viernes 13 de mayo (BOR de 23 de mayo).

El citado acuerdo establece disposiciones para la recuperación de los días adicionales de vacaciones y libre disposición por antigüedad, para la recuperación de la carrera y desarrollo profesional, así como otras en materia de jornada para 2016 y en relación con el complemento de incapacidad temporal.

Por lo que respecta a la carrera y desarrollo profesional, el acuerdo encomendó a la Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud que comience los trabajos para la reposición progresiva de los acuerdos suspendidos en materia de carrera y desarrollo profesional, con el fin de que el reconocimiento y abono de tales conceptos tenga efectos de 1 de enero de 2017.

La Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud trató el tema de la reposición progresiva de los acuerdos suspendidos en materia de carrera y desarrollo profesional el pasado 2 de junio de 2016, en cuya sesión se acordó convocar el Grupo de Trabajo de carrera y desarrollo profesional a la mayor brevedad posible.

El citado grupo de trabajo se reunió el 14 de junio de 2016. En la reunión se presentó la documentación del modelo de desarrollo profesional con evaluación y se propusieron mejoras en el modelo de carrera.

Por tanto, en lo referente al Servicio Riojano de Salud, el mandato de esta resolución está en vías de

cumplimiento.

Logroño, 13 de julio de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0076 - 0902588-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a:

1. Presentar a este Parlamento, una vez finalizado el proceso de debate abierto en el seno del Consejo Riojano del Trabajo Autónomo, el Plan de sucesión de empresa y relevo generacional y sus distintos programas para los años 2016 a 2019. Que su puesta en marcha se realice dentro del fondo para el fomento y promoción del trabajo autónomo creado en los presupuestos del 2016 y que se encuentren dirigidos a fomentar, promocionar y consolidar el tejido empresarial autónomo.

2. Que el Plan de sucesión de empresas y relevo generacional estudie la inclusión de ayudas para abordar los costes mínimos de la seguridad social del autónomo cesante y cuente con una línea de ayudas para la contratación de trabajadores por cuenta ajena en los dos años previos a la jubilación. Que permita, de esta forma, realizar un proceso de formación y facilite que en ese plazo se asuma la dirección de la empresa por el trabajador contratado. Así mismo se pondrán en marcha líneas de apoyo económico a los trabajadores autónomos que les permita asumir la dirección de la nueva empresa".

Informe:

El Gobierno de La Rioja (ha presentado las bases de un documento) o está elaborando en el seno del Consejo Riojano de Trabajo Autónomo un documento con las bases del Plan de Relevo Generacional de Empresas de La Rioja, elaborado por las consejerías de Desarrollo Económico e Innovación, y Educación y Empleo.

Este Plan de Relevo Generacional de La Rioja tiene como finalidad que no se cierre ningún negocio rentable por falta de relevo.

Para ello, el plan propone un itinerario previo de contratación de desempleados y ayudas para la contratación con un emprendedor con el que no existiera relación laboral previa.

El plan contempla, además, mecanismos específicos de asesoramiento integral y personalizado, que permitirá contar con un asesor que orientará al emprendedor que quiera continuar con un negocio, poder realizar así un plan de relevo y realizar una formación específica para este colectivo sobre creación de empresas.

Otro aspecto que incluirá el plan serán ayudas financieras para apoyar este relevo generacional. Unas ayudas que van desde préstamos ADER, que incluyen financiación a tipo preferente o la concesión de avales para garantizar los préstamos de inversión y circulante.

Además, el Gobierno de La Rioja dispone de diferentes instrumentos de apoyo para emprendedores y autónomos como ayudas, asesoramiento o herramientas financieras incluidas en el Plan Estratégico de Ayudas ADER 2016.

Logroño, 15 de julio de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0077 - 0902589-

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Instar al Gobierno de La Rioja a que, en el plazo de tres meses, elabore un plan de mejora y formación continua para profesionales de los servicios sociales comunitarios y de los servicios sociales especializados en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajo Social de La Rioja, los ayuntamientos y mancomunidades y la Federación de Municipios de La Rioja que haga posible el reciclaje profesional requerido para responder a las nuevas realidades sociales a las que se enfrentan.

2. A partir de este año 2016, el plan de formación tendrá carácter anual y los profesionales conocerán las actividades programadas en el primer mes de cada ejercicio. Para el presente año se elaborará un primer plan que cubra el segundo semestre.

3. Dentro de la formación ofrecida a los profesionales se tendrá en cuenta la protección de la salud personal y la prevención de riesgos psicosociales.

4. Para ello, el Gobierno se implicará desde todas las áreas susceptibles de colaborar en esta formación (Políticas Sociales, Salud, Empleo y Formación...), pudiendo utilizar para este fin la Escuela Riojana de Administración Pública o cualquier otro organismo de formación apropiado (Universidad de La Rioja, Colegio Oficial de Trabajo Social...).

5. Incentivar o reforzar a aquellos profesionales que presentan comunicaciones o que realizan investigaciones".

Informe:

En relación con la Proposición no de Ley 9L/PNLP-0077, el Gobierno de La Rioja ha trabajado durante los últimos meses en la elaboración de un plan de mejora y formación continua para los profesionales de los servicios sociales para el segundo semestre de 2016.

En este sentido, desde la Consejería de Políticas Sociales se han abierto líneas de colaboración tanto con el Servicio Riojano de Salud como con la Escuela Riojana de Administración Pública, además de solicitar cursos formativos que se impulsan desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el diseño del plan se ha contado con la colaboración del Colegio de Trabajo Social de La Rioja tanto en la prospección de necesidades formativas como en la propuesta de docentes para los cursos.

Se han establecido tanto cursos presenciales como de forma *on-line*.

Además, durante el primer semestre de este año se han ofertado a los trabajadores sociales diferentes acciones formativas ya programadas tanto del Servicio Riojano de Salud como de la Escuela Riojana de Administración Pública. Una de las acciones fue un curso sobre el uso seguro y responsable de las redes sociales por los menores, con una importante asistencia de trabajadores sociales.

Asimismo, el pasado 22 de junio desde la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia se organizó la jornada de trabajo "Intervención profesional en menores", a la que asistieron profesionales de los servicios comunitarios y especializados.

Logroño, 29 de junio de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0080 - 0902597-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por asentamiento unánime en el Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. La creación de un registro de viviendas desocupadas de titularidad pública, para su incorporación a la Bolsa de Vivienda Social gestionada por IRVI, así como incluyendo las viviendas de todas las entidades financieras, sociedades instrumentales, patrimoniales, fondos de inversión y asimiladas, que voluntariamente se adhieran a un convenio de gestión de dicha bolsa.

2. Crear un registro de vivienda protegida que permita la transparencia y control de este tipo de viviendas, facilitando, entre otras cuestiones, el derecho de tanteo y retracto cuando cambie de titularidad la vivienda, en especial cuando los bancos o entidades financieras las hayan adquirido a través de un procedimiento de desahucio".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 28 de abril de 2016 es el siguiente:

Le comunico que, de acuerdo con la proposición no de ley aprobada en el Parlamento de La Rioja el 28 de abril de 2016, el Gobierno de La Rioja ha comunicado a las entidades financieras, los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma y otras Administraciones públicas los detalles de esta iniciativa con el fin de conformar un registro de viviendas disponibles y habitables. Se trata de un registro voluntario.

Conviene recordar que en estos casos es más práctico hablar de viviendas disponibles y habitables y no de viviendas vacías o desocupadas, dado que para que estas viviendas puedan servir como residencia habitual para determinadas familias deben reunir unas condiciones mínimas de habitabilidad.

En segundo término, esta proposición no de ley contemplaba la creación de un registro de vivienda protegida. En la actualidad ya existe un registro de estas características, accesible de forma pública y gratuita en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.larioja.org/vivienda/es/actualidad/registroviviendas-proteccion-oficial-rioja>

En este registro se recogen datos tales como promotor, número de expediente, calle, municipio, número de viviendas, régimen, fechas de calificación y vigencia, así como viviendas ya descalificadas. En la actualidad se está trabajando para mejorar la actualización y el mantenimiento de los datos de esta plataforma.

Logroño, 20 de julio de 2016. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0082 -0902627-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 12-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional a:

1. Que el Gobierno siga controlando el servicio de comedor en los centros escolares, sancionando, en

el caso de que existan irregularidades o incumplimiento de las condiciones del servicio, a la empresa adjudicataria.

2. Que en el pliego de licitación del servicio de comedor la oferta económica nunca suponga más de un 30% de la puntuación total, primando con la parte fundamental de la puntuación la variedad, calidad y servicio de los menús, las necesidades nutricionales del alumnado y el respeto al balance en el aporte calórico de los macronutrientes y la utilización de productos de proximidad.

3. Que en ningún caso el servicio de comedor escolar podrá ser adjudicado en baja desproporcionada".

Informe:

Conscientes de la importancia en que el servicio de comedor consiste, así como de la preocupación que el mismo puede plantearles a los padres y madres de los alumnos riojanos, se continúan realizando las labores supervisoras que, hasta la fecha se han venido desarrollando por parte de la Dirección General de Educación. Por ello, se sigue manteniendo la estrecha vigilancia del servicio tanto por parte de la empresa de control de calidad como por parte de los Servicios de la Consejería, que permita garantizar el buen funcionamiento del mismo.

Logroño, 4 de agosto de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

9L/PNLP-0083 - 0902646-

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 10-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Elaborar, en el caso de que no estuvieran elaboradas, una lista de espera quirúrgica programada y no urgente, otra lista de espera relativa a las consultas externas programadas y no urgentes, y una tercera lista de espera para procedimientos diagnósticos, de manera que se continúe garantizando la equidad en el acceso y la libertad de elección de los pacientes.

2. Eliminar la penalización de aquellos pacientes que decidan no aceptar la derivación a centros privados.

3. Establecer unas demoras máximas por patologías (criterios de prioridad de las patologías) basadas en la gravedad y el impacto en la calidad de vida de los pacientes.

4. Presentar en el plazo de tres meses un análisis de la disponibilidad de los recursos tanto materiales como humanos dentro del sistema sanitario público y una estrategia de abordaje de carácter estructural a largo plazo, que incremente el uso eficiente mediante la apertura de quirófanos programados en horario de tarde y fines de semana, con contratación de nuevos profesionales donde sea necesario.

5. Introducir una gestión transparente que incorpore la información de la lista de espera quirúrgica, programada y no urgente, global y desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías. Igualmente, que se incorpore la información de la lista de espera de consultas externas, programada y no urgente, global y desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías, y, asimismo, se incorpore la información de la lista de espera para pruebas diagnósticas y complementarias global y desagregada por centros y/o establecimientos sanitarios y patologías.

6. Habilitar en el plazo de tres a seis meses las medidas adecuadas para asegurar la informatización de las listas de espera relativas a las intervenciones quirúrgicas programadas y no urgentes, a las consultas

externas programadas y no urgentes, y las de pruebas diagnósticas, en todos sus centros dependientes, así como su consecuente publicación y accesibilidad (*open data*) en la web del Servicio Riojano de Salud, en tiempo real de la información, en cumplimiento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

7. Habilitar un registro telemático operativo en el plazo de tres a seis meses de las listas de espera de intervención quirúrgica, de consulta y de pruebas diagnósticas, de manera que figure y que contenga la referencia real sobre el tiempo de espera que el paciente deberá soportar.

8. Una vez se indique por el facultativo sanitario la necesidad de la atención en la 'unidad del dolor', se priorice esta, dado el impacto del dolor en la calidad de vida de estos pacientes, garantizándose que las listas de espera se cumplan y no se demore su atención.

9. A fin de que las segundas consultas o consultas sucesivas no sufran demoras excesivas sobre lo programado clínicamente, se garantizará la información clara y adecuada sobre la cita al paciente.

10. Constituir y regular un órgano de seguimiento, control y evaluación de las listas de espera en el Servicio Riojano de Salud, que estaría compuesto por personas que, sin conflicto de intereses, fueran propuestas tanto por el Seris y la Consejería de Salud como por diversas entidades institucionales, sociales y ciudadanas, tales como colegios profesionales, asociaciones de consumidores, organizaciones vecinales, sindicales, movimientos y plataformas sociales, etcétera, y que tenga como funciones más relevantes las de conocer, analizar y proponer mejoras en los sistemas de información y registro de las listas de espera, promover la certificación de la calidad de la información sobre las mismas, supervisar y proponer medidas organizativas o de cualquier otro tipo que redunden en una mejor gestión de las listas de espera".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por el Pleno de fecha 10 de marzo de 2016 es el siguiente:

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, viene trabajando en la gestión de las listas de espera a través de un plan de gestión de las listas de espera en Asistencia Especializada que contempla un numeroso grupo de medidas, entre las que se integran las aprobadas en la mencionada resolución del Parlamento de La Rioja.

Este plan contempla la gestión de listas de espera en los distintos centros de asistencia especializada de una manera independiente de las listas de espera de primeras consultas, de intervenciones quirúrgicas y de pruebas complementarias específicas con acciones que se enmarcan en este plan.

De igual modo, existe una comisión de seguimiento de las acciones del plan como de la evolución de las listas de espera que se reúne semanalmente para el seguimiento de actuaciones y adopción de las medidas puramente operativas que en cada caso se precisan.

Actualmente, se están llevando a cabo los trabajos necesarios para presentar antes de fin de año el programa informático que permitirá a cada usuario el seguimiento de sus procesos.

Logroño, 7 de julio de 2016. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0088 - 0902689-

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por 16 votos a favor y 14 votos en contra.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que recomiende activamente a la Universidad de La Rioja la creación, a corto plazo, de una Unidad de Igualdad, tal y como contempla la LO 4/2007, de 12 de abril, en su disposición adicional duodécima, por la que se modifica la LO 6/2001, de Universidades, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, dotándola, por parte del Gobierno de La Rioja, de recursos presupuestarios suficientes".

Informe:

La Ley 4/2007, de 12 de abril, establece en su disposición adicional duodécima, "Unidades de igualdad", lo siguiente: "Las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres".

Si bien es cierto que algunas universidades españolas, como la de Cartagena, Valladolid, Córdoba, Murcia, Cantabria, Alicante, Málaga, Cádiz, Sevilla o Vigo ya disponen de ciertos elementos relacionados con dicha unidad (comisión de igualdad o similares), la Universidad de La Rioja todavía no dispone de una unidad de igualdad propiamente dicha.

Sin embargo, su creación ha de ser acometida por la propia Universidad, en virtud de su autonomía reconocida en la Ley Orgánica de Universidades, correspondiendo por tanto a la misma la exclusividad en la toma de dicha decisión.

Logroño, 4 de agosto de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

9L/PNLP-0090 - 0902782-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por 18 votos a favor y 14 votos en contra en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a presentar en un plazo no superior a dos meses un estudio de planificación de las necesidades, tanto educativas como sanitarias, de la ciudad de Logroño y para las distintas comarcas, que permita identificar los requerimientos para los próximos años".

Informe:

En estos momentos se están analizando y estudiando por parte de la Dirección General de Educación los datos más recientes relativos a necesidades de escolarización, lo que permitirá actualizar la planificación y priorización de las infraestructuras educativas tanto a corto como a medio plazo en virtud de las disponibilidades presupuestarias.

Logroño, 4 de agosto de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

9L/PNLP-0091 - 0902796-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 31-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

Elaborar un Proyecto de Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres que garantice de forma real y efectiva la igualdad salarial y, con ello, la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en promoción interna en las empresas, removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan.

Y especialmente:

1. Introduzca elementos de transparencia en la empresa desde el proceso de selección que permitan detectar situaciones de desigualdad y permitan el intercambio de información sobre los salarios de los empleados.

2. Regule la obligación del empleador de desvirtuar la presunción de desigualdad salarial para demostrar que cualquier diferencia de retribución entre los trabajadores se debe a factores objetivos.

3. Garantice el derecho de indemnidad de las trabajadoras que inicien un proceso de reclamación por situaciones de desigualdad salarial".

Informe:

En el ámbito laboral, el Gobierno de La Rioja también vela para que no se produzca ningún tipo de diferencia entre hombres y mujeres por realizar el mismo trabajo y en las mismas condiciones en las empresas de nuestra comunidad autónoma. Es nuestro objetivo prioritario garantizar la mejora de la calidad en el empleo, que, por supuesto, pasa por una efectiva igualdad de género.

Concretamente, la Sección de "Conciliaciones, Mediaciones y Arbitraje" del Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo es el órgano encargado de vigilar que este tipo de situaciones no se produzcan, puesto que, además, son contrarias a normativa básica como el Estatuto de los Trabajadores.

El año pasado se subsanaron cuatro convenios colectivos que no aplicaban las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2007 "para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres". En estos casos concretos no estaban referidos a diferencias salariales, sino que se repararon por cuestiones de igualdad en el acceso al empleo y condiciones de trabajo en general, así como a la conciliación de la vida familiar y laboral. En todo caso, cabe recordar que, si un convenio colectivo incluye cualquier tipo de discriminación salarial entre hombres y mujeres por el mismo empleo sería contrario a la ley y, por lo tanto, no se podría registrar ni depositar.

Logroño, 4 de agosto de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0094 - 0902880-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por unanimidad en el Pleno de 31-3-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Que proteja el proceso de escolarización y asegure que la libre elección no se vea alterada, comprometiéndose con los siguientes puntos:

a) Proceder al sorteo de las letras de apellido que determina el criterio de ordenación de aquellas

peticiones que tengan el mismo número de puntos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

b) Proponer a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos que el criterio complementario a fijar por los mismos sea exclusivamente el haber indicado solicitud al propio centro, dentro de las 4 opciones de orden de preferencia disponibles.

2. Que el Gobierno de La Rioja estudie los datos obtenidos en el proceso de escolarización para identificar necesidades dentro del sistema educativo, de manera que se pueda modificar el decreto que regula el proceso de escolarización con criterios objetivos que garanticen su transparencia y protejan la libre elección".

Informe:

Tratándose de una prioridad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo garantizar el cumplimiento de la normativa en esta materia y asegurar la libre elección de centro educativo, se trata de una cuestión que tratará de ser atendida en cualesquiera decisiones que pudieran afectar a la materia.

Logroño, 4 de agosto de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

9L/PNLP-0099 - 0903072-

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

"1. El Parlamento de La Rioja se posiciona a favor de derogar el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH) como tipo oficial de referencia para préstamos hipotecarios, o como índice de sustitución, por su carácter abusivo y poco contrastable para el consumidor.

2. El Parlamento de La Rioja insta a las entidades de crédito a que únicamente utilicen como índices o tipos de referencia aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que se hayan calculado a coste de mercado y no sean susceptibles de influencia por la propia entidad en solitario o en virtud de acuerdos con otras entidades.

b) Que los datos que sirvan de base al índice o tipo sean agregados de acuerdo con un procedimiento matemático objetivo.

3. El Parlamento de La Rioja insta a las entidades financieras que siguen aplicando el IRPH a que, sin exigencias adicionales hacia los clientes, lo sustituyan, de forma voluntaria, por otros índices más beneficiosos para los consumidores, facilitando la modificación de las cláusulas hipotecarias ya firmadas, revisando las condiciones de los contratos de préstamos afectados, reintegrando los intereses cobrados de manera indebida y paralizando cualquier proceso de desahucio vinculado a su aplicación. A su vez, deberán estudiar los desahucios derivados de la aplicación del IRPH para, en caso necesario, proceder a la restitución de los bienes o una compensación adecuada. El Gobierno de La Rioja contratará preferentemente con las entidades que actúen conforme a estos criterios en los nuevos contratos que formalice.

4. El Parlamento insta al Gobierno de La Rioja, a través del Servicio de Inspección y Consumo, a poner en marcha todos los medios que estén a su alcance para la defensa de las personas afectadas por estos índices, así como para la protección de futuros firmantes de préstamos hipotecarios y proporcionando la información jurídica relevante.

5. El Parlamento de La Rioja insta a las instituciones nacionales y europeas a proteger el derecho de los consumidores y a que favorezcan la transparencia y la comparabilidad de los préstamos y créditos

hipotecarios. En especial velarán por la veracidad de los índices de referencia utilizados en los préstamos hipotecarios".

Informe:

En relación con la Proposición no de Ley 9L/PNLP-0099, se informa de lo siguiente:

He comunicado mediante carta a los directores de las distintas entidades bancarias esta proposición no de ley relativa a la derogación inmediata del índice de referencia de préstamos hipotecarios como tipo oficial de referencia para préstamos hipotecarios.

Logroño, 19 de julio de 2016. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PNLP-0100 - 0903116-

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por 18 votos a favor y 14 abstenciones en el Pleno de 14-4-2016.

Resolución:

"1. El Parlamento de La Rioja insta a todos los ayuntamientos riojanos y al Gobierno de La Rioja a impulsar reconocimientos en todos los ayuntamientos riojanos hacia todas las víctimas y los familiares de la Guerra Civil en la Comunidad Autónoma, y especialmente en aquellos municipios cuyos alcaldes o concejales fueron asesinados, tal como aprobó el Parlamento de La Rioja en declaración institucional de 11 de mayo de 2006.

2. Hacer efectivo el cumplimiento de la ley de la memoria histórica, en su artículo 15, y desarrolle un catálogo e inventario de vestigios de aquellas calles y símbolos de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura de Franco, que aún perduran en La Rioja para su posterior retirada de esos lugares prominentes.

3. Crear un Consejo Asesor de la Memoria Histórica en La Rioja en el que participarán, al menos, representantes del Gobierno de La Rioja; Gobierno de España; Asociación de la Memoria Histórica de La Rioja, 'La Barranca'; la Universidad de La Rioja; la Federación de Municipios y los grupos con representación en el Parlamento de La Rioja".

Informe:

1. Contextualización.

El pasado 15 de abril de 2016, la presidenta del Parlamento de La Rioja remite a esta consejería un escrito, con registro de salida n.º 1909, en el que se notifica la aprobación, en sesión plenaria de 14 de abril de 2016, de una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos La Rioja relacionada con la aplicación en La Rioja de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de memoria histórica, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Tras la oportuna aprobación en el Pleno de la cámara legislativa, el contenido de la resolución adoptada quedó fijado en los términos que se reproducen en el texto de la resolución aprobada.

2. Estado de la ejecución.

a) Fundamentación normativa.

El artículo 152 del Reglamento del Parlamento de La Rioja establece la obligación al Gobierno de La

Rioja de comunicar trimestralmente el estado de la ejecución de las resoluciones aprobadas en la cámara legislativa y, en su caso, las causas que dificulten o impidan la misma.

Superado este plazo temporal, corresponde a esta consejería la remisión de un informe que sitúe el estado de la ejecución de la resolución adoptada.

b) Estado de ejecución.

La proposición 9L/PNLP-0100- consta de tres epígrafes diferenciados, de objeto y desarrollo diferentes, por lo que es preciso analizar el estado de ejecución de forma individualizada.

1.º El Parlamento de La Rioja insta a todos los ayuntamientos riojanos y al Gobierno de La Rioja a impulsar reconocimientos en todos los ayuntamientos riojanos hacia todas las víctimas y los familiares de la Guerra Civil en la Comunidad Autónoma, y especialmente en aquellos municipios cuyos alcaldes o concejales fueron asesinados, tal como aprobó el Parlamento de La Rioja en declaración institucional de 11 de mayo de 2006.

La Consejería de Presidencia remitirá durante el último trimestre de 2016 una carta a los responsables municipales para solicitar el impulso de reconocimientos a las víctimas y los familiares de la Guerra Civil, especialmente en los municipios cuyos alcaldes o concejales fueron asesinados.

2.º Hacer efectivo el cumplimiento de la ley de la memoria histórica, en su artículo 15, y desarrollar un catálogo e inventario de vestigios de aquellas calles y símbolos de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura de Franco que aún perduran en La Rioja para su posterior retirada de esos lugares prominentes.

La Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior se encuentra en la fase de definición del conjunto de iniciativas que harán efectivo el cumplimiento de esta ley.

Como pudo explicarse en la pregunta oral en pleno, en la sesión ordinaria de 31 de marzo, –pág.10 y sucesivas–, la neutralidad y el consenso serán principios rectores en la ejecución de las obligaciones legislativas en materia de memoria histórica. Esta misma pregunta oral sitúa las fases de intervención que está desarrollando la Consejería de Presidencia.

A continuación, se acompañan los extractos de las diferentes iniciativas y se analiza su estado de ejecución:

[...] En ese sentido, hemos pedido un informe jurídico que delimite cuál es el ámbito de actuación del Gobierno de La Rioja.

La Dirección General de Servicios Jurídicos ya ha remitido un informe jurídico que analiza la ley nacional desde la perspectiva de la competencia regional. Este informe será entregado como documentación a los integrantes del Consejo Asesor de Memoria Histórica, en su primera reunión ordinaria.

También se ha solicitado la colaboración de la Universidad para contar con una serie de documentos científicos que, bajo esos preceptos de neutralidad y de consenso, nos permitan actuar, nos permitan guiarnos en una toma de decisiones que sea realmente eficaz. Para ello hablamos, por ejemplo, de la elaboración de ese catálogo de vestigios o si es necesario o no completar el mapa de fosas elaborado por el Ministerio de Justicia.

La Consejería de Presidencia viene celebrando diferentes reuniones con la Universidad de La Rioja para concretar el objeto de su colaboración científica en la aplicación de esta ley. Está prevista la instrumentalización de la colaboración en los próximos meses, bien a través de un contrato de servicios, bien a través de una OTRI, a través de la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

3.º Crear un Consejo Asesor de Memoria Histórica en La Rioja en el que participarán, al menos, representantes del Gobierno de La Rioja; Gobierno de España; Asociación de Memoria Histórica en La Rioja, "La Barranca"; la Universidad de La Rioja; la Federación de Municipios y los grupos parlamentarios con representación en el Parlamento de La Rioja.

La creación de un órgano consultivo para la aplicación de la ley instrumentaliza el espíritu de consenso y neutralidad que pretende el Gobierno de La Rioja. Este Consejo Asesor, también anunciado en sesión plenaria de 30 de marzo de 2016, reunirá a diferentes instituciones y organizaciones implicadas en su ejecución, y contará con la voz y el voto de las víctimas y sus familiares, quienes también estarán representados.

En estos momentos, la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior se encuentra elaborando los diferentes documentos administrativos que permitirán la constitución y la organización de este órgano de carácter consultivo. Una vez se hayan cumplido los trámites oportunos, se procederá a su inmediata convocatoria, prevista, en principio, para el último trimestre del año.

3. Otras consideraciones.

La Consejería de Presidencia quiere destacar en este epígrafe la capacidad de diálogo y de escucha del Ejecutivo regional en el asunto de la resolución parlamentaria. Desde el mes de marzo, venimos celebrando diferentes reuniones con los colectivos de las víctimas y familiares, quienes han sido recibidos en las instalaciones de la Consejería en varias ocasiones. Igualmente, se están celebrando múltiples reuniones con la Universidad de La Rioja y con responsables municipales, cuyas reuniones también abordan la aplicación local de la ley.

Nos encontramos en una fase de diagnóstico determinante para la aplicación adecuada del contenido de la ley. Una aplicación que cumpla con las aspiraciones de los actores y con las expectativas de los riojanos.

Manifestamos nuestro compromiso y nuestra sensibilidad con esta aplicación y con los asuntos públicos relacionados con la memoria histórica.

En último lugar, queremos informar al Parlamento de La Rioja de la colaboración que esta consejería ha mantenido con la "Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica de La Rioja" en la limpieza del cementerio de "La Barranca", tras las pintadas ocasionadas contra su patrimonio.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestra más enérgica condena al acto perpetrado contra la memoria de los fallecidos y nuestra mayor consideración al trabajo desempeñado por los voluntarios para la limpieza del recinto.

Logroño, 3 de agosto de 2016. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior:
Begoña Martínez Arregui

9L/PNLP-0105 - 0903308-

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por 18 votos a favor y 14 votos en contra en el Pleno de 28-4-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de La Rioja a que desarrolle un protocolo específico (se adjunta en esta proposición no de ley) en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género".

(El protocolo está publicado en el BOPR n.º 63B, de 3-5-2016).

Informe:

Se está ultimando un modelo de sistema integral de seguridad y protección que permita prevenir y, en último término, erradicar el acoso escolar, en cualquiera de sus modalidades, que promueva la ciudadanía digital y la educación en valores. El mismo contará con formación dirigida a todo el profesorado de La Rioja y asesoramiento a los centros, existiendo la voluntad de que pueda ser implantado en los centros educativos

de La Rioja en el próximo curso 2016/17.

Logroño, 4 de agosto de 2016. El consejero de Educación, Formación y Empleo: José Abel Bayo Martínez.

9L/PNLP-0108 - 0903721-

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda, por 18 votos a favor y 15 votos en contra en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

"1. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que elabore un Plan Integral de Atención a los Temporeros que garantice el cumplimiento de las condiciones laborales con arreglo a la legislación, así como las condiciones de alojamiento y sanitarias de aquellos, cara a la próxima campaña y sucesivas de recogida y recolección en el campo de nuestra comunidad.

2. Este plan contemplará una respuesta coordinada con los ayuntamientos para atender a los temporeros que acuden a La Rioja durante el periodo en que se encuentran buscando empleo y por tanto no disponen de alojamiento ni medios para subsistir dignamente.

3. Y dicho plan contendrá al menos los siguientes puntos:

- a) Mejora de las condiciones de contratación.
- b) Creación de una red de alojamientos colectivos públicos para personas temporeras que se encuentran en nuestra comunidad y aún no han encontrado empleo.
- c) Atención a menores ligados a la población temporera".

Informe:

En el ámbito laboral, el Gobierno de La Rioja vela para que no se produzca ningún tipo de incumplimiento en las condiciones de trabajo que establecen los convenios colectivos de los empleados de cualquier empresa o sector en nuestra comunidad autónoma.

Concretamente, el Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja se encarga de vigilar que este tipo de situaciones no se produzcan, evitando que las cláusulas de los convenios colectivos sean contrarias a normativa básica como el Estatuto de los Trabajadores. En este servicio del Gobierno regional están registrados y depositados los convenios colectivos vigentes de todos los sectores productivos de La Rioja, así como los de aquellas empresas que disponen de convenios específicos.

El control del cumplimiento de los convenios colectivos lo realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, órgano que depende del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Por su parte, la Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral, anula, confirma o modifica las actas de infracción que levanta la Inspección de Trabajo en materia laboral y prevención de riesgos laborales.

Además, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social cuenta con un plan específico contra el fraude y la precariedad laboral. En este sentido, se realizan campañas concretas en sectores como el agrícola, con el objetivo de hacer aflorar el posible empleo irregular y la economía sumergida que exista en La Rioja. Campañas que se intensifican en temporadas concretas en las que las labores propias del campo requieren el incremento de mano de obra.

El Consejo Riojano de Relaciones Laborales realiza un seguimiento de estas acciones contra el fraude y la precariedad laboral efectuadas en nuestra comunidad autónoma. En este consejo está presente el Gobierno de La Rioja y también están representados los agentes económicos y sociales de la Comunidad

Autónoma, así como la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, el Gobierno de La Rioja está presente en la "Comisión de Flujos Migratorios", dependiente de la Delegación del Gobierno de España, de la que forman parte, además de las Administraciones nacional y regional, organizaciones sindicales, empresariales, ONG, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En esta comisión se realiza la planificación y seguimiento, entre otros temas, de las campañas en el campo que se realizan todos los años (control de empleo, condiciones laborales y prevención de riesgos laborales). En estas campañas, los inspectores de trabajo realizan visitas acompañados de agentes de las fuerzas de seguridad.

Logroño, 4 de agosto de 2016. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0110 - 0903894-

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

1. A que, a través de la consejería competente en materia de deporte, revise el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de La Rioja.

2. A que la consejería competente en materia de deporte elabore durante el segundo semestre del presente año un estudio sobre la evolución de la violencia en el deporte en La Rioja, relativo a los cinco últimos años, en cuya redacción se cuente con la colaboración de la Comisión Intersectorial del Ejercicio Físico y del Deporte. Asimismo, que se publique el resultado de dicho estudio en la web del Gobierno de La Rioja, siendo el documento accesible y descargable.

3. Y, en los casos en que proceda, que se adopten las medidas, programas y protocolos adecuados en materia de prevención de la violencia en el deporte.

4. A que, desde la consejería competente en materia de deporte y en las actividades deportivas de asistencia masiva de público, así como en eventos y competiciones que puedan entrañar riesgo, se coordine la presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en coordinación con la Delegación del Gobierno de La Rioja, con el fin de garantizar la seguridad de los deportistas y espectadores.

5. A que la consejería competente en materia de deporte asegure que las inspecciones deportivas se intensifiquen en las competiciones, eventos y actividades deportivas organizadas para garantizar que los posibles casos de violencia en el deporte en nuestra comunidad sean debidamente comprobados y, en su caso, se evacuen por el procedimiento legalmente establecido.

6. A poner en marcha, en los centros escolares de la comunidad, un Programa de fomento de la deportividad y prevención de la violencia en el deporte en edad escolar, que sirva para prevenir los comportamientos antideportivos en el deporte y evaluar los comportamientos de deportividad y no deportividad, y asesore y forme en el desarrollo de valores a través del deporte en los centros escolares de La Rioja".

Informe:

El Gobierno de La Rioja está analizando los puntos incluidos en la proposición no de ley.

Logroño, 19 de julio de 2016. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0112 - 0903906-

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por unanimidad en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Elaborar en el plazo máximo de tres meses un informe que evalúe el cumplimiento, en las distintas instituciones, de la Ley regional 3/2014, de Transparencia y Buen Gobierno, atendiendo como mínimo a los siguientes criterios:

Información relativa a la institución.

Información sobre el funcionamiento de la actividad de la institución.

Relaciones con los ciudadanos y la sociedad.

Transparencia económico-financiera.

Transparencia en las contrataciones de servicios, obras y suministros.

2. Recopilar en la web de transparencia del Gobierno de La Rioja la relación de los distintos planes y programas anuales o plurianuales en los que las distintas instituciones determinan los objetivos concretos en materia de transparencia, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución".

Informe:

En relación con la Proposición no de Ley 9L/PNLP-0112, se informa de lo siguiente:

Se está gestionando, ya que todavía estamos en plazo, la Proposición no de Ley en la que se insta al Gobierno a elaborar en tres meses un informe que evalúe el cumplimiento, en las distintas instituciones, de la Ley 3/2014, de Transparencia y Buen Gobierno, y a recopilar en la web de transparencia del Gobierno de La Rioja la relación de planes y programas.

Logroño, 19 de julio de 2016. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40